



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 022-2020** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 29 de setiembre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Alfonso Castro Murillo  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**En comisión:** Elizabeth Bermúdez Morales.

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette María Rivera Bocarino  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando José Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora  
Victorino Herrera Aguilar  
Alfonso Alvarez Vargas  
Jorge Pérez Román

**SINDICOS SUPLENTES**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
María Graciela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
María Joaquina Dittel Sarmiento  
Diana Carolina Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Extraordinaria N° 011-2020 del lunes 21 de setiembre del 2020.

a. Resolver en definitiva sobre el informe legal de la Asada El Coyol.

**ARTICULO SEGUNDO**

Homenaje al Municipal Turrialba Fútbol Club en su 80 Aniversario.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO TERCERO**

Dictámenes de Comisiones

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO QUINTO**

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO SEXTO**

Correspondencia

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

**ARTICULO OCTAVO**

Mociones

**Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Sesión Ordinaria N° 021-2020 del martes 22 de setiembre del 2020.**

**Acta Sesión Ordinaria N° 022-2020 del martes 29 de setiembre del 2020.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En el folio N° 65915, en el punto 4, le solicitamos si se ve en el folio 65916, el tema relacionado al informe de los señores Síndicos, reiterarle y solicitarles a los jefes de fracción de las 6 fracciones activas aquí representadas, el Partido Liberación Nacional, Partido Unidad Social Cristiana, Partido Turrialba Primero, Partido Alianza Demócrata Cristiana, Partido Acción Ciudadana, por favor colaboren para que los señores síndicos presenten los respectivos informes, ya han llegado algunos, más adelante, en el transcurrir de la sesión, le daré informe de cuales han sido los Señores Síndicos que los han entregado pero faltan algunos también de entregarlos, por el deber de transparencia solo hago conocimiento de que en el caso del señor Sindico de Santa Cruz por un tema particular de tener una orden sanitaria vigente no puede ni acompañarnos en las Sesiones, ni firmar y tampoco desgraciadamente hacernos llegar el informe, eso con relación al Acta.

Como lo dice en el punto en la agenda, quedó en los informes del Lic. Carlos Calvo un tema relacionado a lo del informe Legal sobre la situación a la Asada El Coyol con relación al señor Walding Bermúdez Gamboa, como se les hizo saber y verifico ante ustedes si se les hizo llegar a cada uno de los regidores con 8 días de anticipación el informe, todos los señores regidores lo tuvieron, ante eso y conociendo de que entonces se tenía el informe el cual está incorporado en el acta en el folio 65929 del cual están teniendo ustedes conocimiento, que está aquí y se da por terminado en el folio N° 65932 el mismo es de conocimiento ya publico notorio y ante eso la Presidencia solicita al tema relacionado al Artículo 31 del Código Municipal al regidor Walding Bermúdez abstenerse en la participación del mismo, en la votación en el mismo orden que si el Regidor don Walding Bermúdez cree conveniente no abstenerse, por lo cual la Presidencia le ofrece la palabra para que lo haga a viva voz, de no hacerlo solicitaríamos la recusación como corresponde, entonces señor Bermúdez antes de proceder por el fondo necesitaríamos el beneplácito suyo de abstenerse o sino tener que rediscutir la recusación. Talvez si lo dice en el micrófono para que quede en el Acta para que vea que no fue recusación sino fue abstención voluntaria, tiene la palabra el señor Bermúdez con relación a este tema.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Me voy a abstener porque aquí no hay nada nuevo que aportar y por lo tanto si me voy a referir a otra situación será en otras instancias donde debe ser, que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que conste en actas que el señor Walding Bermúdez ha aceptado el abstenerse de forma voluntaria en la discusión y votación, por lo cual la Presidencia llamara en el tema de votación de este informe, el informe 040-2020, en sustitución del Regidor Walding Bermúdez Gamboa votará la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, en ese sentido, pongo en discusión por el fondo el informe como es un tema pendiente del acta, señores Regidores si alguien tiene alguna consulta, comentario o manifestación sobre el mismo.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo si me leí el informe que valora la posición en que puede quedar este dictamen, el indica que ya el analizo los documentos aportados por el señor Cervantes Loaiza, en lo que el regidor ejerce en condición de ciudadano, es que considera que el Concejo Municipal no puede aplicar ningún tipo de sanción, censura el mismo por actos ejercidos en carácter personal, tampoco considero oportuno el envío al Tribunal Supremo de Elecciones tal y como lo solicita el munícipe, aclaro no tengo afinidad ni consanguinidad con el Señor Walding Bermúdez, solamente somos compañeros de fracción y ciudadanos turrialbeños, porque la vez pasada dijeron que yo me tenía que abstener de votar, pero creo que soy una personas suficientemente madura y clara en mis decisiones por tanto si apoyo o no apoyo la decisión en este momento, acojo el dictamen que dice el Asesor Legal que es nuestro Asesor que creo que es una persona también con suficiente conocimiento para que él diga una cosa y no se avale, también en ese dictamen dice que se proceda en las instancias correspondientes, ya que el Concejo Municipal para esa Asesoría y en este caso específico no posee las competencias para tipificar un acto que no se dio en este honorable órgano deliberativo, en otro documento que dice el Licenciado, dice de corrupción, falta de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública y tal como se describió en líneas acá, las acciones no se dieron mientras no se desarrollaba funciones como servidor público, yo como regidora siento que el informe es bastante claro, hay instancias donde tendrán que ir ustedes a presentarse, yo lo digo porque tuvimos una experiencia precisamente la Asada fue la que denunció a esa persona porque ni A y A nos colaboró en ese momento, pero repito nuevamente en dictamen es muy claro y de esa manera mi voto va a ser lo que indica el Asesor Legal, muchas gracias.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Leyendo gran porcentaje de información que nos entregaron viendo de una parte y de otra, viendo también el informe que nos rindió el señor Carlos Calvo nuestro Asesor, me parece que nosotros vemos la situación como quien dice desde la barrera, porque no somos quienes como para juzgar o sacar una conclusión en este momento, me parece que lo más pertinente es que vaya a la Institución o al lugar donde se tenga que discutir el asunto, ha sido un poco engorroso el proceso y me parece que es la oportunidad también para que el compañero Walding exponga desde su forma personal lo que se dio, igual los compañeros vecinos de El Coyol que expongan la situación como ellos la han venido viendo, como ellos en este momento piensan que se dio, si me parece pertinente decirlo y repetirlo que talvez no somos el lugar o institución que se tiene erogar esto o sacar una conclusión, tal vez el informe de nuestro Asesor ha sido muy claro y enfático en que se puede llevar al final de esto, un lugar donde talvez tengan mayor conocimiento en este tipo de asuntos me aparecen que en estos momentos sino podemos sacar ningún tipo de conclusión o ser como un juez acá porque Walding igual que nosotros, tenemos el mismo cargo y eso se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



respeto pero si me parece que hay que ir a esa instancia, me parece lo más pertinente como lo digo para el compañero Walding y para las personas que también tienen su argumento desde la Asada y así quedar más claros con la resolución del caso. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo:** Nosotros no somos un tribunal y estos temas no los podemos enfrentar por acá, si es muy importante realmente ver la situación que se ha dado durante todos estos días que hemos estado viendo con la Asada de El Coyol, en cuanto a todos los argumentos que han presentado, todos los temas e insisto no somos miembros de un tribunal, no somos un jurado el cual pueda debatir realmente esto, creo en la importancia de la transparencia, es muy importante que todo esto por honor a los vecinos y por honor al compañero que todas esas cosas queden de la mejor manera y creo que votaré con respecto el informe que nos dio el señor Abogado y si creo que definitivamente es difícil para nosotros, poderlo ver aquí y tomar una decisión nosotros y realmente creo que a nosotros no nos corresponde, ya hay otras instancias a las cuales podría darse la resolución para que los vecinos vean que se está actuando con transparencia y lo mejor tanto para el Concejo como para toda la comunidad. Que mis palabras queden en actas.

**Reg. Randall Artavia Roda:** Comparto con lo que ellos dicen, creo que nosotros no somos un juez para tomar decisiones sobre este asunto y creo que hay que ponerle un punto final a la situación, me parece que lo más pertinente es que sea llevado a la Procuraduría de la Ética y que ellos tomen la decisión del caso. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Señores Regidores tenemos el informe, el informe indica lo que don Randall esta razonando al final, mi responsabilidad es someter a votación el informe, la otra posición debe de ser justificada, como usted bien lo dice nosotros no somos un tribunal, entonces el asunto sería que le indicaran a la Presidencia los argumentos que habría que actuar de esa manera, el informe da esa posibilidad pero la posibilidad hay que fundamentarla, por lo menos es lo que yo pienso, sobre el tema del fondo del informe que es lo que voy a someter a votación, hay alguna otra versión, comentario o pregunta, suficientemente discutido el informe Legal que presento el Lic. Carlos Calvo que indica que penalmente, ni judicialmente se puede hacer ningún procedimiento porque eso está en la vía judicial y además de eso indica que el Regidor Bermúdez, actuó como ciudadano y por lo cual él tuvo y está en instancias judiciales, eso es lo que dice el informe, deja una posibilidad de que se pueda elevar a la Procuraduría de la Ética como estaban hablando los compañeros eso es lo que habla el informe, eso sería lo que estamos votando, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe dado por el Lic. Carlos Calvo, sírvanse hacerlo levantando la mano, siete votos a favor, recordando que vota la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, los señores que están de acuerdo en darle firmeza a este informe sírvanse levantar su mano, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, sobre el caso del Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, quien se abstiene de votar).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** La propuesta que hace el regidor



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Randall Artavia de enviarlo a la Procuraduría de Ética, me parece que lo correcto es que me dieran la motivación del acto, entonces le ofrezco la palabra para que me lo dijeran, quien va a referirse al tema. Es que yo les aclaro como Presidente Municipal, no solamente decir se eleva esto, debe haber un motivo, debe haber una justificación, debe haber una motivación y ante eso la Presidencia no actúa de forma unilateral y me apegó a lo que dice el informe literalmente, por eso me gustaría que ustedes me lo explicaran.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Desde mi óptica sería lo más pertinente, como lo dije hace un momento que no nos corresponde a nosotros yo no le puedo decir al compañero Walding si él es ético, si cometió un error o no, para eso existen los órganos para que lideren, saquen conclusiones y así llegar a un buen fin, desde mi parte me parece que incluso sería bueno para el compañero, como él nos ha dicho, nos ha comentado que él no ha tenido ningún tipo de falta o halla echo algo ilegal por decirlo así, entonces me parece que yendo a la Procuraduría de la Ética, incluso sea valioso para él y así termine con estos cargos de manera por decirlo así que salga limpio de todo problema, en mi caso creo que sería lo óptimo , que quede en acta mis palabras.

**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo:** En realidad lo hice en mi comentario al principio, por honor a la transparencia creo que tanto como el Señor Walding como los vecinos, tienen esa posibilidad y creo que sería lo más sano la decisión que podríamos tomar, como lo dije anteriormente no podemos juzgar al compañero ni aseverar todo lo que se dice en los informes porque no somos un tribunal, pero creo que por honor a la verdad y honor a la transparencia en estos momentos yo estaría dispuesto más que todo que se envíe a la Procuraduría de la Ética.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ante la situación y en aras de la transparencia de la Presidencia debe hacer, me parece que don Walding, si usted desea agregar en algo en ese concepto o algún otro compañero sobre la situación, aunque usted no vote, pero me parece que por el derecho de la defensa y no somos un tribunal debe de hablar, porque es un tema muy sui generis, porque lo que talvez para mi sea ético para usted no lo sea y es muy subjetivo, pero igualmente me parece que ustedes pueden hablarlo en ese sentido.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo si mantengo mi posición de lo que dice el Asesor Legal, para eso le pedimos a él un estudio, un aval de todos los documentos que han aportado en este dictamen, repito nuevamente sin embargo analizando cada uno de los documentos aportados, considero que el Concejo Municipal no puede aplicar ningún tipo de sanción censura al mismo por actos ejercidos en carácter personal tampoco considero oportuno el envío al Tribunal Supremo de Elecciones tal como lo solicita el municipio, aquí es muy claro y creo que todos tenemos nuestro derecho a respuesta o a opinar, me mantengo de lo que dice el Asesor Legal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aclaro que aquí no se estaría ni enviando, ni a un Tribunal, ni a la Fiscalía, ni al Tribunal Supremo de Elecciones, a ninguno de los tres, sino la sugerencia es elevarlo como decía el informe a la Procuraduría de la Ética, no se si hay más comentarios, don Walding tiene el uso de la palabra, aunque no vayamos a votar, estamos en un tema y me parece que es claramente, como dice doña Flora, elevar una situación no estamos generando una culpabilidad, pero igual es parte de eso y habría que generar el informe del propio abogado indica que si se puede hacer, lo que yo siento es si estamos suficientemente argumentados.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza:** Leyendo el informe del Abogado yo veo que no hay ilícitos en función pública lo que a él se le está imputando es a nivel personal y si la Procuraduría de Ética tuviera que entrar tiene que ser si él hubiera cometido un ilícito como funcionario público, no personal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ciertamente la Procuraduría no solamente ve el accionar de los funcionarios, también el de las personas como todo porque las personas pueden generar acciones públicas en ese sentido.

**Reg. Kevin Aguilar Sandi:** A mí me parece en este tema, yo estoy de acuerdo con mis compañeros por la siguiente situación, al ser el señor Bermúdez un funcionario público igual que nosotros, estamos sumidos en este aparato que es la gobernanza municipal y en honor a la verdad tanto para el regidor Bermúdez como para la Asada El Coyol, me parece que a nosotros al quedar claro que no podemos emitir ningún criterio porque no somos jueces de la República, ni somos ni cercano a eso, creo que lo más conveniente para mí también sería enviar el caso a la Procuraduría de la Ética y leo el Artículo N° 3 inciso h, para que sepan y recordarles un poquito para que fue creada la Procuraduría, dice: Realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción, incrementar la ética y la transparencia en la función pública sin perjuicio de las competencias que la Ley le otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y a las personas privadas, cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este en las materias de competencias en la jurisdicción penal de Hacienda y de la función pública, en el caso de personas privadas la competencia de la Procuraduría se ejercerá únicamente cuando estos dos sujetos administren por cualquier medio, bienes o fondos públicos, que yo creo que es como lo que se está dando en este caso y reciben beneficios provenientes de subsidios incentivos con fondos públicos o participen de cualquier manera en el ejercicio penal cometido por los funcionarios públicos, lo anterior sin perjuicio de su deber de poner tales hechos y conductas en conocimiento de las respectivas instancias administrativas de control y fiscalización para lo que corresponde en su ámbito de competencia, entonces creo que aquí la explicación es más que clara, al nosotros estar en esa competencia me parece que lo más idóneo es trasladar este caso a esa entidad que se la que se encargue en dar su respectiva sentencia y creo que el señor Bermúdez como lo ha manifestado en muchas ocasiones en este mismo Concejo Municipal, en frases propias de él, el que nada debe nada teme, que creo que es importante, entonces trasladar a ese órgano y que ese órgano sea el que del pronunciamiento Legal de este asunto y así nosotros estaríamos atendiendo la solicitud de las personas de la Asada el Coyol, que mis palabras queden en actas.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Compañeros yo he sido muy transparente, donde yo dije y el informe es bastante claro y convincente en el sentido que yo firmé esa petición como ciudadano, en ningún momento puse regidor Walding Bermúdez ahí, si a mí me mandan al Tribunal de la Ética, el que está libre de pecado que lance la primera piedra, porque la ética como dijo el señor Presidente, la ética es un concepto que para usted puede ser malo como para mí puede ser bien y lo que hoy están haciendo acá pretendiendo hacer, votando, enviando algo sin sentido, algo que ha sido una persecución hacia este servidor y lo hablo a ustedes como compañeros, yo no sé en el momento en que a ustedes les va a pasar, yo no sé no me ha robado el sueño, porque yo sé defenderme solo en las instancias que están pero por aquí metida la Municipalidad en este dime y diretes



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y lo segundo no ha existido de ustedes cuatro ninguna motivación jurídica que diga que yo incumplí la ética, hubiese algo anormal y lo dije y está en actas, que en el momento que yo haga algo anormal Walding Bermúdez, siempre he sido una persona súper transparente, si yo cometo algo yo no voy a perjudicar a la Municipalidad, me voy porque estoy aquí para servir, no para estar en este clase de circo que muchas veces se ha montado en este plenario y gente que se ha venido para prestarse para hacer ese circo, entonces yo le digo a ustedes compañeros si tengo un problema de ética, lo que yo considero incorrecto yo soy el primero en irme porque yo de una dieta no vivo y todo lo que tengo me lo he ganado honradamente como mis padres me lo han enseñado, que en paz gocen los dos, señores campesinos que todavía tenían esa situación de los valores que nos han caracterizado y que se han ido perdiendo, donde las personas vienen a juzgar y a juzgar la reputación de otras personas sin saber el daño que están haciendo, Costa Rica tiene muchos problemas y hay personas que le han robado a un banco y lo mandan a un Tribunal de Ética, gente que han cometido situaciones pavorosas en este país, estafadores del sector público y ahí andan, la historia de Costa Rica estamos como estamos porque anteriormente se robaron hasta un banco y nadie está en la cárcel, una trocha y nadie está en la cárcel, entonces compañeros eso les digo yo a ustedes realmente esto está en su decisión yo actuare como tengo que actuar, no contra la Asada del Coyol sino contra ustedes mismos porque ustedes están metiendo y accionaré hasta donde tenga que accionar la situación porque es una gran injusticia si ustedes votan esto, porque no hay ninguna prueba, una simple firma en que momento les va a tocar a ustedes compañeros, firmar o aun así firmar porque va arreglar la calle, hoy me decían los compañeros del Coyol, regidor vea como están las calles de El Coyol, les digo yo no puedo presentar una moción porque si no dicen que son tráfico de influencias, ustedes lo van a vivir, ustedes van a vivir en un barrio y no van a poder ni opinar en un barrio, si el agua esta mala o el servicio está mal porque van a extraerlo, hacer esta situación que está ocurriendo acá, esta es la situación en que estamos y yo lo hice por una firma, además hay 70 personas que firmaron y los van a llevar al Tribunal de Ética también a ellos, si Walding no hubiera sido regidor posiblemente no se hubiera hecho nada de esto o posiblemente si Walding fuera Asesor tampoco, compañeros a mí me parece y se los digo así como es, esto no tiene cabeza, no hay motivación, no hay justificación, no hay un delito, se están violando los derechos constitucionales míos en ese sentido y por eso les digo que el día de hoy por lo menos si ustedes lo botan, no se le dé la firmeza para yo accionar la próxima semana e iniciar el proceso porque así les digo que esa situación es una injusticia y de una vez les digo a mis compañeros de bancada, que como yo no voy a votar, porque hay cosas más importantes que esto que está ocurriendo, que se ha gastado x cantidad en esa situación que me da vergüenza a mi como ciudadano turrialbeño, que los impuestos se estén gastando en una situación como esta, da vergüenza, yo no vine a enfrentar esta situación de circos mediáticos, en redes sociales, etc., como les dije soy muy responsable, si tengo que enfrentar algo no tengo nada, no tengo rabo que me majen, no me he robado un cinco y si me quieren llevar al Tribunal de Ética por una firma, enfrentare todo lo que tenga que enfrentar, pero si me parece que no podemos seguir en esa situación. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si voy aclarar que la Presidencia cree prudente por un tema de procedimiento que el acuerdo no se tome en firme, eso no creo que como Presidente Municipal hacerlo, salvo que el Concejo me inhabilite como Presidente para ceder a la situación, pero como Presidente yo no lo votaría en firme y debería separarme de la Presidencia momentáneamente porque firmeza no le daría al acuerdo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Octavio Arce Obando:** Bueno me quedo con esas últimas palabras del compañero Walding, él no se ha robado nada, no ha hecho nada malo, no ha hecho nada contra la ética, entonces yo creo que más bien ir a la Procuraduría de la Ética, le servirá para decir yo no he hecho nada, estoy limpio, estoy tranquilo, mi conciencia está tranquila, lo veo desde esa óptica, ahora desde el otro punto de vista que él nos da, de que nosotros podemos o no podemos hacer lo que debemos hacer, cada uno es libre de tomar decisiones, me parece que ahorita lo más pertinente si yo me hubiera enredado en lo mismo y ustedes tienen que tomar la decisión, yo digo yo no he echo nada, lo acepto, lo acepto, como dice usted por una firma está pidiendo palabras técnicas o que nos metamos de lleno técnicamente cuando nosotros ya dijimos que no somos un Tribunal, ni las personas idóneas para decir está o no está en una situación de culpabilidad, pero tampoco nosotros nos metimos en una Asada o nos metimos en algún lugar como para que digan nosotros tuvimos que ver, simplemente creo que estamos siguiendo con el procedimiento del informe, que decía que tenía que ir a otro lugar, nosotros no somos los que vamos a deliberar, ni somos los que vamos a dar el veredicto final, yo creo don Walding en sus palabras fielmente y creo que va a salir bien de esto, pero me parece que nosotros no somos los que tenemos que sacar una conclusión aquí, el resultado final vendrá, ahora a nosotros también nos han culpado en muchas cosas desde que estamos aquí, que llevamos 4 o 5 meses, que cree que a nosotros también no nos dicen que porque decimos algo del barrio ya estamos utilizando influencias, usted cree que cuando nosotros tratamos la parte de morosidad de las patentes me tuve que recusar porque usted mismo levantaba la mano y se levantaba iba y venía, Mariano que ni siquiera tiene relación ya con el cuñado, etc. o sea aquí a todos nos atacan por algo, a todos y entonces usted se mete con ese asunto de transparencia está bien, si usted es transparente va a salir bien librado como le dijo. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo:** En realidad lo que quiero aclarar es que es lo que veíamos para algunos, algunos temas pueden ser éticos para otros no, entonces desde el punto de vista yo siempre he dicho, no debo amenazar a nadie para que se sienta intimidado en el sentido de que si es ético o no lo que va a votar, yo creo que en esto es un término muy amplio y algunos lo vemos de distinta manera, como lo dijo Octavio de que si él no debe nada va a salir bien y con respecto a eso yo lo veo de esa manera, el término de ética es muy amplio y para algunos es bueno para otros es malo, esperemos que todo salga de la mejor manera.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutido el tema, si les anuncio que entonces la Presidencia siente innecesario someter a votación firmeza, porque para hacer firmeza se necesitan 5 votos y para la firmeza yo si no votaría, entonces no se tendrían 5 votos para la firmeza, pero si siento que podemos abrir esa otra puerta para elevarlo a la Procuraduría de la Ética, los señores regidores que estén de acuerdo en elevar este informe y el expediente del regidor Walding Bermúdez Gamboa, votando la regidora Calderón Loaiza en lugar del regidor Walding Bermúdez que se abstuvo de forma voluntaria a no votar, sírvanse hacerlo levantando su mano, 5 votos a favor, 2 en contra de las Regidoras Solano Salguero y Calderón Loaiza.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota que presenta la Asada de El Coyol contra el Regidor Walding Bermúdez Gamboa a la Procuraduría de la Ética, para que sea ahí donde se resuelva este caso. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de las Regidoras Solano Salguero y Calderón Loaiza. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reg. Bermúdez Gamboa que se abstiene de votar).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que se anote en el acta y que la Presidencia cree que no se debe declarar firmeza porque faltarían votos para hacerlo, porque si yo no votaría a darle firmeza al acuerdo.

Alguna observación sobre el acta, ninguna, suficientemente discutida regresara a votar el regidor don Walding Bermúdez Gamboa, en pleno derecho como regidor propietario del Concejo Municipal, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el acta N°021-2020 del día 22 de setiembre del 2020, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobada por unanimidad.

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**

**MOCION DE ORDEN PRESENTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer una moción de fondo.

Los señores regidores que estén de acuerdo con la alteración del orden del día y conocer esta moción, sírvanse levando su mano. Aprobado por unanimidad.

Para que se declare en comisión a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, que está en el camino de San Juan Sur, igualmente que tiene que dar un informe.

También me parece que ya los Síndicos estaban todos de pleno derecho convocados para hoy en comisión.

También tenemos la presencia del Dr. Esteban Rodríguez Chaves del Ministerio de Salud, por lo cual solicito se le atienda después de que se realice el homenaje al Municipal Turrialba F.C.

Los señores regidores que están de acuerdo en esta declaratoria en comisión de la regidora Elizabeth Bermúdez y que por lo cual dé un informe por escrito al Concejo y también que se atienda al Dr. Esteban Rodríguez Chaves, sírvanse levantar su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Declarar en comisión para la sesión del día de hoy a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para que realice la actividad mencionada. Se le indica que debe presentar posteriormente un informe por escrito al Concejo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**

**HOMENAJE AL MUNICIPAL TURRIALBA FUTBOL CLUB EN SU 80 ANIVERSARIO.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hace unos días teníamos conocimiento de la celebración de los 80 años de la fundación del equipo de futbol de Turrialba de cual varios de nosotros hemos sido miembros de la Junta Directiva, don Kevin, don Octavio, don Mariano a estado, yo mismo he estado en la Junta Directiva del Turrialba Futbol Club hace un tiempo, es un honor tenerlos, nos parece que es un momento histórico en condiciones especiales que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



quisiéramos hacer muchos bombos y platillos pero las condiciones no nos las permite, voy a ofrecerle la palabra al regidor Octavio Arce, que actualmente está activo en el equipo de futbol como terapeuta y después que algún representante de la Junta pueda dar unas palabras.

Desde la Presidencia Municipal identificamos que ese color rojo y blanco llega al corazón y definitivamente nos identificamos al 100% con estos 80 años que se dicen fácil, pero es un conjunto de historias, de vivencias, de pasiones y además de condiciones que evidentemente son cosas importantes que nuestro pueblo ha vivido al apego de la bandera rojo y blanco.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Hace un rato que saludamos no estaba en la Sesión, primero el agradecerles el que estén por acá, de corazón, me llena de satisfacción formar parte de este pequeño premio para el equipo por decirlo así, que son 80 años un reconociendo que muchas personas que han pasado por ahí incluso nos ven desde el cielo y desearían estar acá y tengo esa dicha el día de hoy de tomar esto con mis palabras, ustedes no saben con qué emoción lo hago porque tengo ya más de 10 años de formar parte de la institución y hemos vivido experiencias muy bonitas, tristes, alegres, todos los sentimientos que ustedes se pueden imaginar que se pueden vivir ahí tanto fuera como dentro de la cancha, desgraciadamente no estamos en primera división pero sí que en algún momento se nos va a dar tenemos que seguir luchando por ese objetivo y creo que debemos tomar en cuenta esas dificultades para entrenar, las dificultades económicas que hemos enfrentado y sobre todo el esfuerzo que se ha venido haciendo este junta directiva para dar lo mejor para que el equipo trate de fluir lo mejor posible, una vez más agradecerle a nuestros compañeros y desde el seno del Concejo Municipal sepan que tienen nuestro apoyo y vamos a seguir dando las mejores vibras para que el equipo salga adelante.

**Don Jorge Watson:** Para mí como Turrialbeño y como miembro de la Junta Directiva del Municipal Turrialba Futbol Club, es un placer esta acá presente y que recarga en nosotros que la Municipalidad nos haga este reconocimiento a 80 años de historia, que eso embarga un montón de personas, un montón de situaciones, momentos, alegrías, tristezas, incluso momentos muy inolvidables en la historia del Turrialba, culturales, personas que son icónicas en nuestra comunidad, familias que son icónicas en nuestra sociedad, pues para mí y para los miembros de la junta directiva, primero que todo agradecerles, eso es muy importante, luego les quería mencionar y en aras de que siempre que nuestro cantón este de la mejor manera en todos los sentidos, ojala que ustedes como políticos, veo que hay gente joven, gente diferente en el ámbito político de Turrialba y ojala que de verdad se vuelquen un poco al deporte porque nos quejamos mucho de nuestra comunidad que nos aqueja de los problemas que tenemos sociales y verdaderamente lo digo como deportista, actualmente a mi edad soy deportista, eh sido deportista de primera, segunda división, baloncesto, futbol eh participado en prácticamente lo que existe en deporte en Costa Rica, en el máximo nivel y les digo aquí en Turrialba no se apoya el deporte, no se apoya como debería ser, podríamos hacerlo un poquito mejor y yo creo que es el momento que nuestra institución que tiene 80 años es el Municipal Turrialba, nosotros somos el Municipal Turrialba, cuando la gente habla en argot futbolístico de Turrialba, lo dicen Turri o le dicen el Muni porque la gente sabe que somos el Municipal Turrialba, entonces ahí nosotros los representamos a ustedes y representamos al cantón y verdaderamente esta situación paradójica de la sociedad, del mundo entero, verdaderamente las cosas son más complicadas aun, nosotros trabajamos y nosotros trabajamos todos los días y verdaderamente como ustedes sé que estamos luchando, yo siento que nosotros nos unimos, la gente se compromete,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no con tema del deporte ni tema de la política, ni de la cultura sino por el tema de este cantón, por el tema de querer a este cantón las cosas pueden salir bien, yo cada vez que participo en una situación en esta comunidad me encuentro con gente tan capaz, me encuentro señores como los que están en la junta directiva que nos acompañan que son tan capaces, jóvenes como Antonio, gente verdaderamente con una capacidad para hacer muchas cosas y quizás lo que necesitamos es que nos den ese espacio o que tengamos esa colaboración y lo voy a decir a manera muy personal, pues siento que el tema de nuestra comunidad es mejorar y nos hemos quedado en algunos aspectos a la hora de apoyar, aparte de eso reitero el agradecimiento, la gestión que ha hecho la municipalidad y lo tengo que reconocer a través del Comité de Deportes, a través del Alcalde con el tema del apoyo al equipo, el tema del apoyo de la iluminación que esta por realizarse, que es algo súper necesario para el desarrollo no solo del futbol y de cualquier tipo de actividad cultural y deportiva que se pueda hacer a cierto nivel, el estadio con iluminación lo mejor es que se le va a ser la piscina, ojala que se haga como tiene que ser y que todo sea en beneficio de la comunidad y también esperamos y por ahí nos vamos a ver en la parte jurídica, porque vamos a tratar de que ustedes nos ayuden un poquito con el tema como somos Municipal Turrialba, nos den una manita de otra manera y muchísimas gracias.

**Licda. Milagro Rowe- Vicealcaldesa:** Antonio, Ariel, Jorge, el señor Alvarado, del equipo Municipal Turrialba, felicitarlos en estos 80 años de aniversario, muchos saben mi familia ha sido futbolera, fue en los años 90 cuando mi hermano dio los primeros pasos en el Turrialba Futbol Club para la primera división y para nosotros siempre ha sido un orgullo seguir de cerca los pasos de Turrialba, sé que han habido momentos complicados especialmente por temas económicos que es lo que nos ha afectado por lo general lamentablemente porque si no hay dinero lamentablemente no podemos funcionar, no hay contrataciones, no hay buena alimentación, no hay transporte y eso perjudica lamentablemente. De parte de la Alcaldía el apoyo total, creo que lo hemos hecho bien en estos meses, hemos estado apoyándoles, ayudándoles en sus iniciativas, el departamento de mercadeo, felicitarles hoy no estaría el acá pero Ariel y Antonio han estado ahí constantemente con iniciativas interesantes, lo hablábamos el otro día, el tema de la tienda me parece una muy buena idea, ojalá también pudiese fomentarse un poco más el deporte del futbol en las niñas, que es sumamente importante y yo creo que en Turrialba tenemos muchas chicas futbolistas y la compañera acá presente lo sabe y yo creo que eso debería ser parte de nuestro estandarte, para mí desde la Alcaldía total apoyo a lo que es el deporte en general, porque sé que el deporte lo que podría eventualmente ayudar a nuestra sociedad a nuestros niños, a nuestros jóvenes, no solamente alejarse de las drogas que es lo que generalmente es en lo que uno piensa sino también en la disciplina un niño o un joven que haga deporte evidentemente va tener una gran disciplina, además de eso una gran salud, así que es de verdad mil felicitaciones para el Turrialba Futbol Club, recuerdos hermosos y a la orden.

**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo:** hablar del Municipal Turrialba me trae recuerdos desde niño, creo que en la figura de mi papá, Abel Sáenz Rojas, fue en algunas ocasiones el presidente del Municipal Turrialba, desde niño anduve con el siempre lo eh dicho en mi sangre corre sangre rojo y blanco ese es mi equipo, no tengo afinidad con otra equipo de primera división y siempre me siento orgulloso, orgulloso porque yo vi a mi papá trabajar por ese municipal y siempre lo vi con el estandarte de Turrialba, siempre luchado por eso, recuerdo historias que me dice de mi mamá cuando se inició el estadio de Turrialba, mi mama sembrando zacate junto con mis hermanos y en realidad todas estas cosas uno las vivió y a uno lo llena de emoción y hoy puedo decir orgullosamente que amo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



este equipo y desde la municipalidad nosotros hemos estado anuentes a tratar de colaborar, sé que la dificultad económica es bastante grande pero siempre ha sido difícil, lo digo porque me tocó ver a mi papá realizando varias cosas para que el equipo pudiera tener los fondos necesarios y creo que a estas alturas valla el Turrialba poco a poco conformando un estructura más fuerte y creo que podemos llegar hacer unos de los equipos más fuertes de la primera división, así que felicidades y sé que la lucha es dura, pero sigan trabajando por ese amor y ese cariño le tienen a ese equipo, a esa camiseta rojo y blanco. Felicidades turrialbeños en estos 80 años de vida deportiva y que nos han dado grandes logros porque con mi papá me tocó ver a Turrialba en ese equipo ascensor, subir y bajar y muchas veces le tocaba a él en las más duras, pero ahí creo que hay mucha gente a través de la historia de Turrialba que ha luchado hasta con las uñas porque el Turrialba esté en el lugar más alto. Felicidades.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Antonio si gusta viene acá para que junto a don Jorge puedan recibir el pergamino, don Octavio Arce hará lectura del pergamino.

**Reg. Octavio Arce Obando:**

“Municipalidad de Turrialba, Concejo Municipal, otorgan reconocimiento municipal en especial a Asociación Deportiva Municipal Turrialba, fue fundado el 20 de setiembre de 1940, bajo el nombre de Independiente de Turrialba, estaba integrado por jóvenes de la zona, en el año de 1964 Turrialba consiguió su primer título de la Segunda División, logrando así el derecho a participar por primer vez en la primera división de Costa Rica.

Felicidades a la Asociación Deportiva Municipal de Turrialba en su 80 aniversario, sin duda alguna, nuestro equipo de futbol es un patrimonio cantonal y es una institución que llevamos todos los turrialbeños en el corazón.

Dado en la ciudad de Turrialba, a los 29 días del mes de setiembre del año 2020.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igualmente la Administración tuvo la gentileza de preparar un pequeño cafecito, que la señora Vicealcaldesa si desea acompañarlos junto con los Regidores Arce Obando y Jiménez Ortiz, entonces queda a partir de este momento instrumentalizado el permiso para que los Regidores Arce Obando y Jiménez Ortiz junto con la señora Vicealcaldesa, les acompañe. La Reg. Diaz Sojo asume la propiedad en lugar del Reg. Arce Obando.

**Continuamos con la audiencia para el Dr. Esteban Rodríguez Chaves del Ministerio de Salud.**

**2. Atención al Dr. Esteban Rodríguez Chaves - Ministerio de Salud:**

Primero que nada, sumándome a la felicitación del Municipal Turrialba yo creo que michos siempre hemos estado relacionados con el equipo, yo viví las dos finales, en el cuerpo técnico con Barrio México y con Limón y también tengo la dicha que mi hermano era el capitán del equipo en ese entonces también, sumándome a la felicitación de los 80 aniversarios del club. Yo vengo aquí a dar una recomendación más que todo, ustedes saben que el momento que estamos viviendo ahorita por el COVIC-19 en Turrialba, no es distinta a lo que se vive en otras partes del país, yo soy epidemiólogo soy el coordinador local de vigilancia de la salud todo lo que tiene que ver con COVIC-19 pasa en manos, todas las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



decisiones también pasa por manos mías y de la doctora Solano y nos preocupa mucho estas sesiones en el tanto que también se pueden utilizar otros mecanismos, porqué me preocupa en este momento porque en Turrialba hay más de 96 casos activos, todos los días tenemos 10 casos nuevos y 10 casos recuperados, o sea siempre vamos a mantener por el momento 96 casos activos, 10 casos nuevos por día, la pandemia nos exige modificar un poco o mucho nuestro estilo de vida y nuestro estilo también de trabajo, vea que hoy en día quien iba a pensar que íbamos a utilizar mascarillas todos los días de nuestra vida cuando nos relacionamos con otras personas y con nuestra familia, a mí me preocupa cómo les dije anteriormente esta sesiones porque hay otros mecanismos que se pueden utilizar, como las reuniones virtuales de Zoom, recordemos también que el coronavirus nos ataca mucho a las personas que pueden tener algún factor de riesgo, yo veo que ustedes al utilizar el micrófono se quitan la mascarilla, eso no debería de ser, no se deberían quitar la mascarilla en el momento que están aquí, porque ustedes saben que esta parte de arriba del micrófono es donde quedan partículas de saliva, ahí es donde tenemos que tener mucho, mucho cuidado, casi siempre el mayor problema que tenemos con el coronavirus es cuando hablamos si nosotros hablamos normalmente las partículas viajan dos metros, si estornudamos o tocamos son 4 metros, es un lugar cerrado completamente cerrado casi hermético porque no hay otra zona donde cual pueda circular el aire, en estas zonas así el virus se mantiene más dentro del lugar, por eso una de las recomendaciones es que utilicen ustedes otro mecanismo para para sesionar porque yo soy la persona que tiene que llamar todos los días a las personas y decirles mira usted es un caso positivo de, yo creo que hasta que a nosotros tengamos un caso positivo en nuestra casa vamos a ver la magnitud de cómo está ahorita es estos momentos el coronavirus, a veces creemos que las cosas son para otras personas pero cuando lo tenemos en nuestra casa, ahí es donde nosotros tomamos mucha conciencia, yo los llamo y les digo mira vos estas positivo, lo primero es que hay un silencio total y rotundo, no lo pueden creer, luego algo que empezó en Uthman en diciembre del 2019 y ya lo tenemos en nuestras casas a la pura par, recuerden que el coronavirus, el SARS-CoV-2 *que es el virus, mata, tenemos* tres muertes en Turrialba, la última fue esta semana de una muchacha en Colorado de 39 o 40 años aproximadamente, pero como les digo esto ataca a cualquiera, llevan la peor parte las personas con factores de riesgo, esa es mi recomendación que por favor hagan conciencia de la situación y que se utilicen otros mecanismos para poder llevar estas sesiones y así tener un menos impacto en sus familias, porque recuerden un caso positivo de ustedes hay que valorarlo y yo tengo que valorar hacer la investigación epidemiológica quien se queda y quien va para la casa 14 días, en la municipalidad ya hoy tuvimos otro caso nuevo de coronavirus ya llevamos 4 o 5 casos llevamos ahí en este momento de COVID-19 en la municipalidad y ya hemos tenido que aislar a muchos contactos, entonces no quiere decir que porque ustedes en este momento la mascarilla y el distanciamiento no se pueden contagiar, claro que se pueden contagiar y es de un alto riesgo, la mascarilla a nosotros nos protege, hay un porcentaje y hay otro porcentaje que no, así que no les quito más mi tiempo y esa era mi recomendación para que ustedes la tomen y muchísimas gracias.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muchas gracias doctor, bien tomamos la recomendación de no quitarnos la mascarilla y como yo le dije que la secretaria le mostrara el acta en el que hoy está quedando en firme la moción de que se había presentado, en cuanto a las sesiones virtuales que esperamos prontamente generarlas. Muchas gracias doctor por acompañarlos y por sus recomendaciones.



## **ARTICULO CUARTO** **DICTÁMENES DE COMISIONES**

### **1. Dictamen de la Comisión Municipal de Turismo**

Dictamen Comisión de Turismo Celebrada a las 14:30 horas, del viernes 25 de agosto de 2020 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba con la asistencia de:

Asistentes:

Sonia Mirania Díaz Sojo, Regidora Municipal, Presidenta Comisión de Turismo  
Arturo Rodríguez Morales, Regidor Municipal, Vicepresidente Comisión de Turismo  
Kevin Aguilar Sandí, Regidor Municipal  
Sandra Jiménez Ortiz, Regidora Municipal  
Elmer Salazar Rojas, Gestor Municipal de Turismo y PYMES, Asesor  
Julio Gamboa Solano, Gestor Plan Integral de Destino.  
Roger Madrigal Delgado, invitado  
Kenett Brenes Sibaja, Comité de Deportes y Recreación de Turrialba

Punto 1:

Presentación de los asistentes a la Reunión de la comisión de Turismo

Punto 2.

Presentación del Proyecto "Turrialba Ciudad Deportiva", El señor Roger Madrigal junto con el señor Kenett Brenes exponen a los presentes el proyecto, menciona tres acontecimientos que han golpeado económicamente al cantón como lo son la apertura del Zurquí, cierre del tren, y la utilización del río Reventazón para generar el embalse.

El Proyecto tiene como objetivo la reactivación económica con el deporte, que Turrialba se convierta en un destino para hacer deporte, además con un concepto en donde se cuida a los deportistas, siendo un destino atractivo para las empresas que visiten el pueblo.

También el aprovechar eventos masivos, y con el apoyo de entrenadores de diversas disciplinas, se generaría otro beneficio al poder realizar actividades programadas y espacios de entrenamiento.

Además de esto, el Señor Kenett Brenes comenta acerca del Proyecto del Comité de Deportes, que consiste en establecer rutas a través de Códigos QR y que se integraría al Proyecto Ciudad Deportiva. En vista de los beneficios del proyecto solicitan una declaratoria de Interés Cantonal.

Punto 3.

El Señor Julio Gamboa, gestor del Plan Integral de Destino, comenta que ya desde el Plan Integral en todo su proceso participativo; se trabaja en la creación de Ruta y que se podría integrar la propuesta del proyecto "Ciudad Deportiva" al Plan. La intención es no competir entre la Imagen ya creada de Turrialba "Ruralmente Auténtico" con la del Proyecto "Turrialba Ciudad Deportiva".

Punto 4.

Los regidores presentes dan sus felicitaciones por proyectos que beneficien al Cantón, y en relación con la solicitud de Declaratoria de Interés Cantonal, se acuerda lo Siguiende.

Acuerdo 1. Entregar al Concejo Municipal un documento por escrito solicitando formalmente la Declaratoria y que el documento establezca el plan



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de trabajo de cómo se desarrollaría el proyecto, presupuesto estimado de cómo se ejecutaría el mismo.

Acuerdo 2. Dar el espacio al señor Julio Gamboa Solano, Gestor Plan Integral de Destino, para que en la siguiente reunión de la comisión de Turismo presente oficialmente el Plan integral de Gestión de Destino

Punto 5.

Se aprovechó este espacio de la reunión para visitar el sitio donde estará ubicado la Gigantografía y ver el avance, se informa que para finales de setiembre las mismas ya estarán ubicadas en el lugar.

Punto 6.

Al ser las 4:00 pm del martes 25 de agosto de 020, se da por finalizada la reunión de la Comisión Municipal de Turismo.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Turismo. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión No. 019-2020. Celebrada el día Martes 08 de setiembre del 2020, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley 21524 . Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

**LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDEDORES Y LAS MICROEMPRESAS**

**Justificación**

El proyecto en Estudio, tiene por objeto ayudar en el impacto que tienen las microempresas en los distintos sectores de la economía en términos de emprendimientos, valorización de sus productos o servicios y en su incidencia en la generación de empleo, la innovación de productos y procesos, entre otros aspectos, son de niveles destacables.

Las personas que aportando ideas innovadoras y tomando el riesgo de impulsarlas a andar, como lo hacen los emprendedores, tiene una relevancia en la economía nacional transcendental, incluso en aquellas zonas que parecen estar orientadas a un sector específico de bienes y servicios, estas empresas siempre figuran de manera significativa.

Los primeros años de una empresa son la clave para el desarrollo de las empresas emprendedoras y de las microempresas; diversos estudios estiman que casi un 80% de los emprendimientos que se crean en Costa Rica no superan los tres primeros años de vida en el mercado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El Instituto de Emprendimiento y Desarrollo Global, por medio del Índice Global de Emprendimiento, ubica al país en el sexto lugar de países más emprendedores a nivel latinoamericano y el primero en América Central, pero aún existen muchas cosas por realizar, ese 80% de los emprendimientos que no superan los tres primeros años, es elevado, un país como el nuestro no debe darse el "lujo" de desaprovechar estas iniciativas.

### **Objetivos**

La presente ley tiene por objeto incentivar y fortalecer el emprendimiento mediante incentivos y apoyos al emprendedor; así como agilizar el proceso de formalización de los emprendimientos, además de estimular la reincorporación de las microempresas a la economía nacional.

Con este proyecto de Ley se crea la Red Nacional de Incubación y Aceleración, que tendrá a cargo la articulación de los elementos que componen el proceso de incubación y aceleración, tendrá a cargo el fomento de la cultura emprendedora, la articulación de las acciones del proceso de formación y consolidación de proyectos empresariales factibles y viables.

El rector de la red será el Ministerio de Económica, Industria y Comercio (MEIC). Esta red estará constituida por las incubadoras y aceleradoras de empresas que se encuentren debidamente registradas ante el MEIC, así como las empresas e instituciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial de conformidad con los requisitos que establezca el Ministerio según lo establecido en esta ley, la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, N.º 8634, de 23 de abril de 2008, y lo dispuesto en el manual operativo emitido por el MEIC. Incorpora al Código Municipal, Ley N.º 7794, un nuevo título IX, titulado Trámites Municipales Simplificados, con el objetivo que las corporaciones municipales también apoyen la microempresas instaladas en sus territorios.

### **Recomendación:**

Este Regidor recomienda al Concejo Municipalidad, **apoyar la aprobación** en la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley 21524, como un instrumento que beneficia a los emprendedores y microempresas. El proyecto una vez ley contribuirá en el fortalecimiento de proyectos ubicados en el Cantón de Turrialba.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

### **3. Dictamen de la Comisión Especial de Red de Cuido.**

Sesión ordinaria de la Comisión Especial de Red de Cuido celebrada el martes 08 de septiembre, 2020 en la Sala de Sesiones de La Municipalidad de Turrialba.

### **Agenda**

- 1. Comprobación de Quórum**
- 2. Informe visita a CECUDIS.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



### **3. Asuntos varios.**

#### ***Artículo Primero. Comprobación de Quórum.***

Contamos con la asistencia de las Regidoras Sandra Jiménez Ortiz-Presidenta de la Comisión, Sra. Manía Díaz Sojo, Elizabeth Bermúdez Morales, Secretaria,

Ausentes con justificación Sr. Orlando Morales Araya y la Sra. Isabel Araya Jiménez, Vicepresidenta.

#### **Artículo Segundo. Informe de la Gira-Visita a los CECUDIS.**

La presidenta de la Comisión Sandra Jiménez Ortiz brinda un informe detallado sobre la gira a los dos CECUDIS en nuestro cantón. Nos acompañó la Sra. Mirania Díaz Sojo y Sra. Isabel Araya Jiménez, nos trasladamos en un vehículo municipal coordinado por la Sra. Vicealcaldesa Licda. Milagro Rowe Arias a quien quiero agradecerle la gestión para poder realizar dicha actividad.

En el lugar nos recibió la administradora del programa Sra. MSc. Georgiana Merayo Estrada, nos hizo un recorrido por las instalaciones brindándonos una explicación detallada del funcionamiento de los centros, nos mostró los expedientes de todo el personal e infantes que acuden diariamente, así como el proceso de reclutamiento administrativo tanto para el personal laboral como los y las niñas.

Agradezco a la administradora su anuencia, información detallada del proceso, recalco el compromiso de la Sra. Merayo porque se denota vocación en lo que hace, está muy identificada con los centros, los y las niñas, y como muchos, hace aportes desinteresados para mejorar los espacios.

Para el CECUDI Torrealba, se nos informa que hubo un robo, esta información fue aportada a la Sra. Susan Vargas y la ex Vicealcaldesa, y como necesidad urgente se requiere por parte de la Municipalidad colaboración para reparar las cámaras de seguridad, en especial la que da al frente del ingreso a este centro ya que es fundamental para la detección de ingreso, ver quien dejara basura enfrente del centro que es una problemática de salud y para cualquier otro acontecimiento.

Por tanto, solicitamos que la administración intervenga en esta situación de reparación de las cámaras.

Para el CECUDI Las Gaviotas, constatamos que el cilindro de gas para cocinar los alimentos es muy pequeño, del tamaño que se emplean en muchos hogares, pero para la alta demanda que tienen el centro en preparación de alimentos de los infantes, se requiere que se les dote de un cilindro de gas grande, dicho compromiso se hizo en la administración anterior pero repito, les entregaron un cilindro pequeño que no da abasto en el centro, abogamos por subsanar este hecho.

En este mismo centro, encontramos una problemática en la cocina, que se unen los tubos de las pitas y se rebalsa, la administración requiere únicamente el permiso de la alcaldía para romper y corregir el grosor de los tubos y eliminar el cenicero que dejaron en la mitad de este espacio, el recurso lo poseen ellos, lo cual consideramos importante aprobar para que las conserjes y cocineras no laven todo en un mismo tanque, por salud.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



También en este centro, el de Las Gaviotas, se nos indica que la las funcionarias Susan Vargas, Vanesa Valverde y la Ex Alcaldesa indicaron que quedaba un dinero que supera el millón de colones, y se les solicitó que dotaran la cocina de ollas y otros utensilios que hacen falta, pero ello aún no se ha dado, por lo que como Comisión abogamos por indagar al respecto de ese dinero y de existir, proveer al CECUDI con el faltante en la cocina, pues enfatizo, estos centros han sido de gran a 1 1 e al cantón para muchas familias.

**Artículo 3. Asuntos Varios.**

En la visita en especial al CECUDI Las Gaviotas constatamos que el play instalado para los niños y niñas es muy peligroso porque es muy alto para niños grandes hasta mayores, por lo cual como Comisión abogamos ante la Alcaldía para que envíe funcionarios a acortar la altura desde su base y se pueda dar un mejor uso del play y que los infantes lo aprovechen.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 3:40pm

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado. Transcríbase cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Dictamen de la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión No. 019-2020. Celebrada el día martes 08 de setiembre del 2020, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley 22070. Regidora Yubel Calderón Loaiza

**Consulta al expediente 22070, LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

En respuesta con la consulta emitida con dicho proyecto, requerimos emitir un posicionamiento acorde a la institucionalidad y al carecer del criterio técnico del Instituto Mixto de Ayuda Social y de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, nos preocupa las incongruencias entre la letra y las acciones alcanzables reales por el ente técnico o los órganos colegiados que requieran involucrarse o componerse. Por dicho motivo, esta municipalidad reconoce la importancia de la Política Pública de la Persona en Condición de Calle propuesta en la administración 2016 y publicada en dicho año, misma que fue trabajada por la Vicepresidencia de la República. Sra. Ana Helena Chacón Echeverría, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Con la Sra. Ana Josefina Güell Durán y la viceministra. Consejo Presidencial Social. Sra. Ana Monge Campos, Comisionada Técnica. **Pero en un acto de responsabilidad con la gobernanza**, no se puede acceder a la información técnica requerida para sustentar una respuesta con criterio legal y objetiva para el aval de esta consulta emitida por la Comisión de Sociales.

**Por tal motivo**, se reconoce el esfuerzo de dicha propuesta, pero consideramos irresponsable emitir criterios sin suficiente sustento material



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



para la misma. Además, en el estudio de dicha propuesta de proyecto de Ley, se proyecta un desgaste burocrático de órganos para regular, lo cual recomendamos revisar, ya que Costa Rica debe de asumir un posicionamiento de trámite más ágil que no entrase con tantos espacios de discusión o valoración de acciones, además, por conocimiento de la misma institucionalidad con los técnicos en el área se puede solventar la definición de la instancia de articulación, misma que no requiere de un proyecto de Ley ya que con esta propuesta, se vislumbra el aval de crear competencias sin claridad de origen del financiamiento al sistema presupuestario, por tal motivo, recargar a la Hacienda Pública una responsabilidad que crea espacios que requieren retribución financiera en pagos de dietas o salarios permanentes, no es viable para las condiciones económica que experimentamos como país.

Por ello, se llama a la conciencia para que se dé el estudio desde Servicios Técnicos, se solicite el criterio al IMAS, MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda para dar soporte a las Municipalidades en el caso específico para respuestas responsables.

**Recomendación:**

Este Regidora recomienda al Concejo Municipalidad, **No apoyar la aprobación** en la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley 22070, pues no cuenta con criterios técnicos, los cuales se puede subsanar. Acuerdo en Firma

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

**5. Dictamen del Regidor Yorman Guillén Salazar.**

En cumplimiento al criterio solicitado en relación a la consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos sobre "Ley Contra el Exceso de los Salarios de los Altos Jerarcas del Sector Público y en Régimen de Competencia", contenida en expediente # 22.091, me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

La naturaleza de la Ley Contra el Exceso de los Salarios de los Altos Jerarcas del Sector Público y en Régimen de Competencia en cuanto a la reforma de los artículos 26, 42, 43 y 44 establece

Artículo 26: se amplía en la administración descentralizada la aplicación de la ley a las empresas no estatales y a empresas municipales.

Artículo 42: en cuanto al límite de las remuneraciones totales en la función pública, señala la prohibición de los gastos de representación para hacer efectivo el tope de los salarios de los servidores.

Artículo 43: relacionado con las remuneraciones de los miembros de las juntas directivas, establece una remuneración máxima total de veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la administración pública, en el caso de la participación en sociedades o subsidiarias como tope.

Artículo 44: relacionado con el límite a las remuneraciones totales de las instituciones y los órganos que operan en competencia, establece un tope de veinte salarios base de la categoría más baja en la escala de sueldos de la administración pública.

Por lo anterior y dado que esta iniciativa de ley lo que pretende es establecer una mejor regulación en los salarios de los altos Jerarcas del sector público y en régimen de competencias, es que se le propone a este Honorable Concejo Municipal que apoye el proyecto de Ley Contra el Exceso de los Salarios de los Altos Jerarcas del Sector Público y en Régimen de Competencia.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Yorman Guillén Salazar. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero).

**6. Dictamen del regidor Marcos Eduardo Abarca Castro**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 019-2020 del 8 de Septiembre del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 21.584: "*Ley para el Desarrollo Social mediante la Regulación de la Actividad Minera Metálica*"; y considerando lo siguiente:

- Que nuestro país a lo largo de su historia reciente se ha posicionado tanto a nivel nacional como internacional, como un país verde, ecológicamente sostenible y con amplia conciencia ambiental; por lo que se ha abocado a la conservación, la lucha contra el cambio climático y la defensa de los recursos naturales, la flora y la fauna.
- Que durante distintas administraciones y legislaturas, se han desarrollado iniciativas, gestiones y proyectos en procura del ambiente, los recursos naturales y la conservación.
- Que en el año 2010, mediante la Ley No. 8904: "*Reforma Código de Minería y sus reformas ley para declarar a Costa Rica país libre de Minería Metálica a Cielo Abierto*", se modifica el Código de Minería, Ley No. 6797 que data de 1982; con la clara intención de evitar que esta actividad minera se pueda generar en nuestro territorio.

Es por lo anterior, y considerando la trayectoria ambiental de Costa Rica, así como la imperiosa necesidad global por procurar la conservación del ambiente y luchar contra el cambio climático; este regidor recomienda no apoyar esta iniciativa de ley; pues permitir este tipo de actividad extractivista aun de manera controlada, genera grandes impactos al ambiente, y no parece tener concordancia con la vocación ambiental de nuestro país.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Castro. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero).

**7. Dictamen del Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 021-2020 del 22 de Septiembre del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 22.056: "*Ley de fortalecimiento de la representación municipal en los territorios: Reforma al artículo 40 de la Ley No. 10, Ley sobre venta de licores*"; y considerando lo siguiente:

- Que de acuerdo a la Ley sobre la venta de licores, actualmente, El 50% de los recursos se asignan al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el restante 50% se traslada directamente al régimen municipal por medio de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI), la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (Recomm), La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCMDL).
- Que la presente iniciativa plantea una redistribución más justa e igualitaria de los recursos del tributo de la Ley No. 10 Sobre la venta de licores, al incorporar en su Artículo 40 a las federaciones de municipalidades dentro del financiamiento que brinda dicha ley al régimen municipal, así como un uso eficiente y transparente de sus recursos.
- Que las federaciones de municipalidades son instituciones de representación y cooperación intermunicipal, de naturaleza pública, asociativa y con estructura propia; que tienen como fin potenciar y fortalecer la gestión de cada municipalidad.
- Que el régimen municipal, como autoridad local y de mayor cercanía a las necesidades de las comunidades, requiere ser fortalecido, especialmente en la dotación de recursos para su gestión y accionar.
- Y que, además, la descentralización administrativa, financiera, normativa y política es una necesidad para profundizar el sistema democrático de convivencia y toma de decisiones; y que dicha descentralización está respaldada en el Artículo 170 de la Constitución Política y en la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley No. 8801 del 28 de abril de 2010.

Es por lo anterior, este regidor recomienda apoyar el citado proyecto de ley; pues representa una medida de fortalecimiento del régimen municipal de nuestro país.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reunión celebrada el día 25 de setiembre 2020, a las 4:00 p.m.

Presentes:

Regidores: Randall Artavia Roda. Presidente Mariano Sáenz Murillo.  
Vicepresidente Flora Solano Salguero.

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo Primero:

Discusión sobre el asunto correspondiente a la planta procesadora de Guayaba. Concordando la comisión de manera unánime, en que la resolución o conocimiento de dicho tema no corresponde a una competencia de nuestra comisión. Va que es una obra de carácter privado, y corresponde a la administración municipal su conocimiento.

Artículo segundo: Conocimiento de oficios.

- 1- CDU- C- 0135-2020, suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira. SM-806-2020, del día 28 de julio del 2020. Se da por conocido.
- 2- SM- 598-2020, del 24 de julio del 2020, suscrito por Adrián Sánchez Mora, respecto a nota enviada por el señor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora. Se da por conocido.
- 3- SM- 600-2020 del 26 de junio del 2020, suscrito por el señor Ing. José Méndez, solicitando cemento o material de construcción para la escuela de Santa Cruz de Turrialba. Se solicita dar traslado al Alcalde para que brinde respuesta en tiempo de ley, y envíe copia de la misma al Concejo Municipal.
- 4- SM-566-2020, del día 26 de junio del 2020, moción del Síndico Orlando Morales respecto al alcantarillado de Barrio La Colina, y se traslade al Alcalde para su conocimiento y dé seguimiento.
- 5- SM-495-2020, del día 13 de junio del 2020, respecto al nombramiento de la Comisión. Se toma nota.
- 6- SM-426-2020, del día 7 de mayo del 2020, solicitud del Comité Cantonal de Deportes de Cien Manzanas, solicitando malla para la plaza de deportes. Se traslada al Concejo de distrito para que brinden colaboración y respuesta.
- 7- SM-858-2020, del día 26 de agosto del 2020, entrega de bitácoras de las obras del Teatro Municipal, Casa de la Cultura y Centro para el Adulto Mayor. Se da por conocido.
- 8- SM-441-2020, del 20 de mayo del 2020, donación de un terreno que corresponde a calle pública, solicitado por el cuerpo de bomberos. Se traslada al señor Alcalde para que por medio del departamento correspondiente brinde respuesta al Benemérito. Con copia al Concejo Municipal y a esta Comisión.
- 9- SM-316-2020, del día 2 de abril del 2020, del Ing Topógrafo Olger Aguilar, Director Ejecutivo del Colegio de Topógrafos de Costa Rica. Sobre el Reglamento de Fraccionamientos. Se traslada al señor Alcalde para que por medio de sus dependencias realicen una explicación del mismo al Concejo Municipal en pleno.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 10-SM-063-2020, 2020. Del 23 de enero del 2020, se conoce oficio UAI-MT- 22-2020, suscrito por Zully Aguilar Monge. Se traslada al Asesor Legal, Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, para su análisis.
- 11-SM-898-2019, SM- 762-2019, SM- 918-2018, SM-1394-2019, SM-007-2018, SM- 5302017, SM-287-2020, SM- 355- 2016, SM- 8220-2016. Respecto a todos los anteriores, al ser acuerdos de mero trámite de las Comisiones conformadas en periodos constitucionales pasados, es que se dan por conocidos para la Comisión Actual.

Se trasladan las sesiones de la comisión para los días viernes al ser las 4 30 pm. Se levanta la sesión al ser las 4 22 pm. (F) Reg. Randall Artavia Roda - Presidente de Comisión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 29 de setiembre del 2020, a las 3:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Rafael de Turrialba

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela San Rafael de Turrialba:**

Johanna de los Angeles Porras Zamora  
Daisy María Marín Rojas  
Ana Isabel Gómez Mc Carthy  
Maritza Méndez Chia  
Flora Andrade Méndez

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Bermúdez gamboa y Arce Obando que no están en la curul).

**10. 29- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda**

Reunión celebrada a las 16:23 horas, del día lunes 28 de setiembre del 2021, con la asistencia de:

**Regidores**

Kevin Aguilar Sandí  
Arturo Rodríguez Morales  
Flora Solano Salguero  
Mariano Sáenz Murillo  
Randall Artavia Roda  
Octavio Arce Obando

**Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde  
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa  
Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo  
Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV

**Asesores:**

Marvin Orocú Chavarría

**Secretaria:**

Maricruz Durán Alfaro

**Presidio:**

Reg. Kevin Aguilar Sandí

**ARTICULO I Comprobación de Quorum.**

Al ser las 4:23 horas el **señor** Kevin Aguilar – Presidente de la Comisión, procede a realizar la comprobación del quórum. Se cuenta con la Asistencia de los señores regidores Arturo Rodríguez, Octavio Arce, Luis Mariano Sáenz, Flora Solano, Randall Artavia y mi persona Kevin Aguilar. Además, agradecemos la presencia de los funcionarios presentes y el señor Alcalde y la Vicealcaldesa.

**ARTICULO II – Atención al Proveedor Municipal – Ronald Bolaños Calvo.**

**1. Re adjudicación Licitación Pública Nacional N°2020LN-000001-0017500001**

Se había menciona RDCA 879-2020 específicamente estamos hablando de un recurso de apelación interpuesto por la Constructora Hernán Solís contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública 2020 LN 01, que se denomina



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los Distritos de Tres Equis – Pavones, con entrega según demanda.

Se amplía la explicación de dicho documento.

**Marvin Orocú:** Con la marginalidad de la documentación porque no tengo la información completa de este proceso que se está llevando y dentro de la limitación que eso implica para dar una asesoría adecuada a esta Comisión de Hacienda que deben de tomar una decisión para luego trasladarla al Concejo Municipal aún dentro de esa marginalidad yo quiero hacer algunas preguntas e interactuar tanto con don Julio como con el señor Proveedor y el señor Alcalde como jerarca, para que ustedes tengan esos documentos que deben sopesar en relación a esta decisión que van a tomar. Primero si ya ustedes tienen el dictamen de la Contraloría para conocer el tema que estamos tratando, es por un tema de objetividad. Dos saber cuánto plazo tienen para adjudicar esta licitación según lo que ha dicho la Contraloría, cuantos días tiene porque me parece a mí que no debe ser hoy el que ustedes resuelvan ese tema porque yo siento que se va a ocupar más información. A mí me parece que, si no se debería de adjudicar hoy un proceso y también hago algunas observaciones, si bien no están dentro de un Plan Operativo, y un Plan Quinquenal que ha venido desarrollando la administración en cuanto a esta figura. Por otro lado, me parece que la información que se está dando no quede solo plasmada en ese documento, tiene que traerse aquí un legajo de información, es necesario que ustedes conozcan ese compromiso que debe de estar firmado por quienes corresponden en relación a porque están avalando y obviamente los fundamentos tanto jurídicos como técnicos e ingenieriles, tiene que haber un documento oficial formal detrás de este documento.

**Ronald – Proveedor:** Con respecto a lo que indica don Marvin quiero agregar algunas aseveraciones, esta resolución contralora que tiene fecha 25 de agosto se presentó a la Comisión y fue cuando se aportó la resolución en pleno, la primera semana de setiembre, de ahí el 08 de setiembre se emite la recomendación a la Comisión de Hacienda a través de Sicop, entonces vale aclarar que si bien es cierto el documento que se les hace llegar por correo es un extracto de lo que establece Sicop, en Sicop el documento está debidamente firmado con firma digital donde se establece el justificante técnico que da pie a esta recomendación.

**Kevin:** Indica que por favor se de lectura al por tanto de la resolución de la Contraloría.

**Arturo:** Hay que aclarar que estos son procesos que se llevan, yo personalmente no me siento cómodo y Flora y el señor Alcalde son testigos, y usted Julio Mora a mí no me gusta votar cuando hay una licitación de un solo oferente, ojala propiciáramos generar esa posibilidad del examen de las diferentes ofertas, pero siento yo de que al fin y al cabo la adjudicación tiene que ir otra vez a referendo contralor, o sea nosotros lo hacemos y vamos, la Contraloría otra vez lo va a revisar y ante eso nosotros solo quedamos en el medio del proceso igual. Me parece que cuando estuvo don Alfonso Pérez de Alcalde y doña María Elena había una práctica muy positiva creo que usted estaba don Ronald, había un Comité de Adjudicaciones, es un comité técnico, ellos traían una resolución firmada por ustedes a la Comisión de Hacienda,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



firmada por el propio Alcalde, acá lo que nos envían es un documento sin ninguna firma. Ojala que la administración retomara esa situación. Al ver esta situación como está no está bien atrasar más el proceso, en ese sentido yo más bien yo creo que si hay que aprobarlo, aunque usted tenga sus consideraciones don Marvin, si creo necesario aprobarlo en todo caso va al refrendo contralor.

**Ronald – Proveedor:** El día de mañana adjunto el documento que solicitan con las firmas correspondientes:

- Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda readjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2020LN-000001-0017500001 denominada Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distritos de Tres Equis-Pavones, con entrega según demanda a la empresa **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con entrega según demanda, con un plazo de 12 meses prorrogable por tres períodos más;** debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO COTIZADO €	UNIDAD
1	MEZCLA ASFALTICA	119.294,13	M3
2	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA.	74.413,95	TN
3	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA.	68.558,74	TN
4	EMULSION ASFALTICA CRS-1 P/CARRETERAS	360,37	L

RONALD ANDRES BOLAÑOS CALVO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por RONALD ANDRES BOLAÑOS CALVO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.09.29 07:19:45 -06'00'

LUIS FERNANDO LEON ALVARADO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO LEON ALVARADO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.09.29 07:38:42 -06'00'

## **SE ACUERDA**

Recomendar al Concejo Municipal readjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2020LN-000001-0017500001 denominada Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distritos de Tres Equis-Pavones, con entrega según demanda a la empresa **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con entrega según demanda, con un plazo de 12 meses prorrogable por tres períodos más;** debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Aprobado por unanimidad.

## **2. Oficio N°940 -2020 suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal de fecha 21 de setiembre del 2020.**

Me permito transcribirlas el Artículo Cuarto, inciso 9 de la Sesión Ordinaria N° 020-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 15 de setiembre del 2020, que dice lo siguiente:

## **ARTICULO CUARTO** **INFORMES PRESIDENTE – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES**

**9.- Oficio No. GR-085-2020 firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos, dirigida al Concejo y a la Comisión de Hacienda, de fecha 11 de setiembre 2020.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Me dirijo a ustedes por este medio, con el fin de hacer de su conocimiento la necesidad de incluir una línea adicional en la Licitación Abreviada según demanda con número de procedimiento 2020LA-000001-0017500001 y objeto "Compra de Llantas para el Equipo de la UTGV, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de ¢ 203.100.000,00".

Conforme a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 162, inciso b), "en este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente (...)". Así mismo, la línea adicional corresponde a bienes de similar naturaleza, cuya necesidad surge posterior a la promoción del concurso respectivo, y el aumento no implica más de un cincuenta por ciento de la cantidad de bienes originalmente contratados.

Respecto a la línea a incluir, esta corresponde a la llanta tipo 26<sup>5</sup>/70 R16, la cual es la que recomienda la Agencia Datsun para los vehículos Nissan Frontier placas SM 6620 y SM 7755 del Departamento de Recolección de Basura.

La unidad de las llantas requeridas se cotiza en €60.000 por parte del proveedor adjudicado en dicha contratación, LLANTAS Y ACCESORIOS S.A., precio que se encuentra congruente con la estimación de mercado de dicho bien (ver proforma N° 684856 adjunta).

Finalmente, es importante resaltar que la línea adicional busca el cumplimiento del mismo fin original de la contratación. Agradezco de antemano el análisis y consideración de la autorización para este trámite, con el objetivo de poder realizar los cambios de llantas a los vehículos mencionados cuando corresponda.

#### **Acuerdo**

Se aprueba incluir una línea adicional en la Licitación Abreviada según demanda con número de procedimiento 20201A-000001-0017500001 y objeto "Compra de Llantas para el Equipo de la UTGV, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de C 203.100.000,00", para la compra de la llanta tipo 265/70 R16, según recomendación de la Agencia Datsun para los vehículos Nissan Frontier placas SM 6620 y SM 7755 del Departamento de Recolección de Basura.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente:** Ella anexa una copia del acuerdo que sería, se prueba incluir una línea adicional de la licitación abreviada según demanda con número de procedimiento 2020LA-000001-007500001 "Compra de llantas para el equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial según demanda bajo el amparo del artículo 162 inciso e del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con un monto de hasta 203,100.000,00 colones para la compra de la llanta tipo 6570 R.16 según recomendación de la Agencia Datsun para los vehículos Nissan Frontier, placas SM6620 y SM 7555 del Departamento de Recolección de basura, dejo al Concejo si quieren que lo traslademos a una comisión, lo dispensamos y resolvemos, los señores que estén de acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que lo vea con carácter de urgencia sírvanse hacerlo levantado su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trasladar la solicitud presentada por la Ingeniera Ana Lorena Vallejo — a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que de manera urgente la analice y brinde un dictamen al Concejo. Aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA**

Se recomienda al Concejo Municipal incluir una línea adicional en la Licitación Abreviada según demanda con número de procedimiento 20201A-000001-0017500001 y objeto "Compra de Llantas para el Equipo de la UTGV, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de C 203.100.000,00", para la compra de la llanta tipo 265/70 R16, según recomendación de la Agencia Datsun para los vehículos Nissan Frontier placas SM 6620 y SM 7755 del Departamento de Recolección de Basura. Aprobado por unanimidad.

**ARTICULO III– Atención al Ing. Julio Mora Solano – Unidad Técnica Vial**

Realiza la presentación amplia del Acta de Junta Vial correspondiente al Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Gestión Vial con los ajustes correspondientes para cumplir con rebajo de ₡ 378.263.677,00 (trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y siete 00/100), y la presentación de los ajustes y modificación interna presupuestaria:

AJUSTE A LA BAJA PLAN OPERATIVO ANUAL 2020								
#	Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ORIGINAL	REBAJO INGRESO	COMBUSTIBLE CUENTA GENERAL	MONTO PROYECTO AJUSTADO	META ORIGINAL	META AJUSTADA
1	03-05-016-01	Camino Público 03-05-016 (Ent.N.413) Pacayitas - (Ent.N.413) Buenos Aires	₡ 51.633.000,00	₡ 11.133.000,00	₡ 4.860.000,00	₡ 35.640.000,00	3	1,8
2	03-05-078-01	Camino Público 03-05-078 (Ent.N.10) Chitaria - Fin de Camino Alto June	₡ 30.252.000,00	₡ 2.500.000,00	₡ 2.500.000,00	₡ 25.252.000,00	2	1,5
3	03-05-047-01	Camino Público 03-05-047 (Ent.N.414) Tuis - Escuela de San Joaquín	₡ 122.886.225,00	₡ 37.000.000,00	₡ 5.000.000,00	₡ 80.886.225,00	1	0,95
4	03-05-013-01	Camino Público 03-05-013 (Ent.N.413) Mollejones - Río Pacuare	₡ 51.633.000,00	₡ 11.133.000,00	₡ 4.860.000,00	₡ 35.640.000,00	3	1,8
5	03-05-055-01	Camino Público 03-05-055 (Ent.N.414) Tuis - Las Nubes	₡ 42.558.000,00	₡ 11.156.768,06	₡ 1.000.000,00	₡ 30.401.231,94	0,5	0,4
6	03-05-079-01	Camino Público 03-05-079 (Ent.N.413) Danta - (Ent.N.10) Bóveda	₡ 122.886.225,00	₡ 55.990.400,00	₡ 6.000.000,00	₡ 60.895.825,00	1	0,8
7	03-05-008-01	Camino Público 03-05-008 (Ent.N.232) Canadá - (Ent.C.07) El Carmen	₡ 34.422.000,00	₡ 9.222.000,00		₡ 25.200.000,00	2	1,2
8	03-05-027-01	Camino Público 03-05-027 (Ent.N.230) Santa Cruz - (Ent.C.20) Las Virtudes / Calle Leiva	₡ 13.333.500,00	₡ -		₡ 13.333.500,00		
9	03-05-029-01	Camino Público 03-05-029 (Ent.C.77) Toribó - (Ent.C.32) La Fuente	₡ 122.886.225,00	₡ 48.164.225,42	₡ 4.000.000,00	₡ 72.721.999,58	1	1
10	03-05-105-01	Camino Público 03-05-105 (Ent.N.415) Guayabo Abajo - Peralta, Línea Férrea	₡ 51.633.000,00	₡ 11.133.000,00		₡ 40.500.000,00	3	1,8
11	03-05-003-01	Camino Público 03-05-003 (Ent.N.10) Recreo - (Ent.C.04) San Juan Norte	₡ 20.898.000,00	₡ -		₡ 20.898.000,00		
12	03-05-004-01	Camino Público 03-05-004 (Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.411) San Juan Sur	₡ 122.886.225,00	₡ 42.689.408,13	₡ 6.000.000,00	₡ 74.196.816,87	1	1
13	03-05-128-01	Camino Público 03-05-128 Calles Urbanas Cuadrantes Los Ángeles	₡ 24.504.480,00	₡ 3.500.000,00		₡ 21.004.480,00	0,8	0,7
14	03-05-044-01	Camino Público 03-05-044 (Ent.N.415) San Martín - Alto Varas	₡ 25.534.800,00	₡ 4.360.000,00		₡ 21.174.800,00	0,3	0,275
15	03-05-057-01	Camino Público 03-05-057 (Ent.C.14) Colorado - (Ent.C.17) La Esmeralda	₡ 34.422.000,00	₡ 12.001.000,00	₡ 1.500.000,00	₡ 20.921.000,00	2	1
16	03-05-019-01	Camino Público 03-05-019 (Ent.N.414) Platanillo, Tayutic - San Antonio	₡ 85.116.000,00	₡ 19.313.536,12	₡ 5.000.000,00	₡ 60.802.463,88	1	0,8
17	03-05-001-01	Camino Público 03-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Plaza Florencia	₡ 34.422.000,00	₡ 4.000.000,00		₡ 30.422.000,00	2,00	1,2
18	03-05-060-01	Camino Público 03-05-060 (Ent.N.230) Santa Rosa - (Ent.N.230) Verberna Sur	₡ 12.538.800,00	₡ -		₡ 12.538.800,00		
19	03-05-116-01	Camino Público 03-05-116 (Ent.C.115) Santa Eduvigis - (Ent.C.77) Cinchona	₡ 42.352.800,00	₡ 10.672.800,00		₡ 31.680.000,00	2,8	1,5
20	03-05-187-01	Camino Público 03-05-187 (Ent.N.10) Tres Equis - San Martín Río Pacuare	₡ 42.558.000,00	₡ 17.733.600,00	₡ 1.500.000,00	₡ 23.324.400,00	0,5	0,3
21	03-05-257-01	Camino Público 03-05-257 (Ent.N.10) Pavones - Serperlano	₡ 21.441.420,00	₡ 6.000.000,00		₡ 15.441.420,00	0,7	0,6
22	03-05-097-01	Camino Público 03-05-097 Calles Urbanas Cuadrantes Canadá	₡ 41.796.000,00	₡ 9.019.200,00		₡ 32.776.800,00	1	0,5
23	03-05-190-01	Camino Público 03-05-190 Calles Urbanas - Cuadrantes El Silencio	₡ 86.020.357,50	₡ 3.500.000,00		₡ 82.520.357,50	0,7	0,3
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>₡ 1.238.614.057,50</b>	<b>₡ 328.221.937,73</b>	<b>₡ 42.220.000,00</b>	<b>₡ 868.172.119,77</b>	<b>29,3</b>	<b>19,425</b>

**ACTA EXTRA-ORDINARIA N° 06- P-2020-2024**

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 03 de setiembre del 2020, en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:00 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3. Análisis Punto Único Presupuesto Ordinario 2020 a la baja: Oficio UTGV-266-08-2020.
4. Consultas u observaciones.
5. Acuerdos.
6. Cierre de sesión.
7. Se aprueba el orden del día en forma unánime

**Artículo Primero.** Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Titular) - **Director a.i. U.T.G.V.**
2. MBA. Luis Fernando León Alvarado (Titular) – **Alcalde Municipal.**
3. Señor Oscar Ramos Herra (Titular) – **Representantes de las Asociaciones de Desarrollo.**
4. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) y Javier Aguilar Montenegro (Suplente) – **Representante de los Concejos de Distrito.**
5. Señor Octavio Arce Obando (Suplente) – **Representante del Concejo Municipal.**

**Artículo Segundo.**

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:10 p.m.

**Artículo Tercero.**

Se da lectura nuevamente al oficio UTGV-EXT-266-08-2020 correspondiente al Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Gestión Vial con los ajustes correspondientes para cumplir con rebajo de ₡ 378.263.677,00 (trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y siete 00/100), y la presentación de los ajustes y modificación interna presupuestaria:

**Artículo Cuarto.**

Consultas u observaciones:

- Julio Mora Solano: este ajuste que venimos a continuar explicando y analizando es necesario en este momento para continuar con la ejecución de los proyectos contemplados para este año.  
De la cuenta general estamos recortando un monto de ₡ 50.042.487,90 (cincuenta millones cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete colones 90/100).  
Todos los recortes aquí explicados deben estar reflejados dentro de una modificación interna de ajuste para ser trasladado al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



departamento financiero para que ellos actualicen la información ingresada a inicios de año.

- **Adrián Sánchez:** la modalidad actual de contratación y ejecución nos permite minimizar la afectación y no eliminar del todo un proyecto.  
Se ha aportado el cuadro analizado en la sesión anterior agregando las columnas correspondientes al traslado de combustible y variación de metas.  
La modificación refleja los rebajos a cada proyecto, así como los aportes a combustible para la ejecución de proyectos.
- **Oscar Ramos:** es importante, con este panorama, acercarse a las comunidades y crear alianzas para trabajar en conjunto con la municipalidad, aportando las dos partes mediante algún convenio.  
También quiero dar un reconocimiento a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial por la manera en que atendieron los derrumbes que se dieron en la comunidad de Sitio Mata, trabajando inclusive en la madrugada. Agradecer la disponibilidad de la unidad ejecutora a esas horas de la noche.
- **Luis Fernando León** hace lectura de la modificación de las metas de los proyectos.
- **Adrián Sánchez:** desde el año pasado la modalidad de ejecución se ha hecho en manera conjunta con los contratistas. Nuestro equipo y personal se encarga de la colocación y compactación de los materiales granulares y las empresas del suministro y colocación de carpetas asfálticas. Esto ha permitido optimizar recursos y no afectar las metas inicialmente propuestas.

#### **Artículo Quinto.**

Luis Fernando León: sometemos a votación la modificación presupuestaria interna del 31 de agosto del 2020 y el ajuste a la baja del Plan Operativo Anual 2020, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

**Resultado: se aprueba de forma unánime;** votan a favor Luis Fernando León Alvarado, Julio César Mora Solano, Yamileth Rivera Bocarino y Oscar Ramos Herra.

Se da firmeza de forma unánime.

#### **Artículo Sexto.**

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 16:30 horas del 03 de setiembre del 2020.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Artículo Séptimo.**

Se aprueba el orden del día de forma unánime.

(F) M.Sc. Luis Fenando León Alvarado  
Solano  
**PRESIDENTE**  
**JUNTA VIAL CANTONAL**

Ing. Julio César Mora  
**Secretaria Técnica**  
**Junta Vial Cantonal**

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo Municipal, aprobar la modificación presupuestaria interna del 31 de agosto del 2020 y el ajuste a la baja del Plan Anual Operativo 2020. Aprobado por unanimidad.

**ARTICULO IV– Conocer Proyecto de Ley Amnistía Tributaria a la Municipalidad del Cantón de Turrialba.**

**Se conoce Oficio N°910-2020 suscrito por la Secretaria Municipal con respecto a Moción presentada para fortalecer el Eje de Gestión Municipal para optimizar la gestión de cobro municipal. (Proyecto de Ley Amnistía Tributaria del Cantón de Turrialba.**

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo Municipal trasladar el Proyecto de Ley Amnistía Tributaria a la Municipalidad del Cantón de Turrialba, a los diputados de la República para su respectiva aprobación. Aprobado por unanimidad.

**ARTICULO V– Próxima Reunión**

Lunes 05 de octubre del 2020 a las 4:00 p.m. en el Teatro Municipal.

**Al ser las 18:55 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Calderón Loiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES PRESIDENTE – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

**1. Publicación del Reglamento de instalaciones culturales.**

Informarles que ya salió publicado en La Gaceta del 15 setiembre, en la 229 el Reglamento de instalaciones culturales y que incluye este Teatro y la Casa de la Cultura, por lo cual les invitó que lo puedan leer y estudiar porque en su momento tendremos que tomar decisiones en relación y a la luz de ese



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



reglamento, entonces lo pongo en autos al Concejo Municipal en pleno, para que se enteren que ya se hizo la segunda publicación y por lo cual el reglamento ya está en aplicación de pleno derecho.

- 2. Oficio AL-C20993-577-2020 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de setiembre 2020.**

Asunto: Consulta Exp. 22.119

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre el proyecto de ley: **“REFORMA DE LOS ARTICULOS 119, 146 INCISO U) Y 150 INCISO J) DE LA LEY NUMERO 9078, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS “LEY DETRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”**, Expediente N.º 22.119, el cual les remito de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 12 octubre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 22 de octubre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426, 2243-2427, 2243-2421, o bien a los correos electrónicos [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr), [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr) y con gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio AL-DSDI-OFI-0139-2020 firmado por el señor Edel Reales Noboa – Director Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2020.**

**ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.737 REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998.**

Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio **AL-DSDI-OFI-0139-2020**, adjunto.

Agradecemos acusar recibo por esta misma vía y comunicar a las instancias pertinentes dentro de su institución.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio CPEM-060-2020 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III - Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de setiembre 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”, expediente 22.054 el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 15 de octubre del 2020.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio AL-CPECTE-C182-2020 firmado por la Licda. Nancy Vilchez Obando – Jefe Área - Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de setiembre 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 22161: “LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo [COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr).

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortíz para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota firmada por el señor Fernando Sandoval Ulate, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de setiembre 2020.**

La presente es para saludarles y a la vez para exponer mi molestia, ya que mi persona presento un Recurso de Amparo contra la Municipalidad, que fue declarado con lugar a favor de mi abuelita Luz Marina Rivera Rivera, vecina del barrio San Rafael contiguo al CEN-CINAI, quién es una adulta mayor de 86 años de edad.

Sobre un tema que nos aqueja es una zanja que pasa por la parte de atrás de la propiedad.

Les comento que la dirección de las aguas solamente se aplicó un decolorante para ver donde salía dicho líquido y ellos trasladaban criterio técnico a la Municipalidad, les dieron plazo de 6 meses la cual se notificó desde el 6 de marzo al mes presente setiembre que sería el final dicho plazo establecido por la Sala Constitucional.

Lo que queremos con todo respeto, que se solucione este asunto con carácter prioritario. Que realicen los trabajos de tuberías.

De este asunto se lo exprese con preocupación a la señora Vice-Alcaldesa para que procedieran de lo cual vía correo interno municipal remitió lo planteado a su persona para que el personal correspondiente ejecutará la gestión según lo dictado por la sala Constitucional.

Me imaginó que al departamento correspondiente sería el que realizará ese trabajo, me preocupa porque no he tenido respuesta alguna de parte de dichos personeros municipales a la fecha.

Ya envié nuevamente un correo a la Sala por desacato de la sentencia, dicho recurso iba contra la Presidencia municipal del anterior Concejo Municipal y la correspondiente Alcaldía Municipal, del periodo pasado.

Nota: Hago de conocimiento el numeral del Expediente 20-000016-0007-00 .

De ustedes me despido esperando la atención correspondiente a esta solicitud

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del señor Fernando Sandoval Ulate, al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde un informe al Concejo y al señor Sandoval Ulate al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**7. Informes señores Síndicos y Síndicas.**

También en cumplimiento al acuerdo que se dio, solamente para que se haga constar en el acta los informes en cumplimiento al requerimiento, la advertencia que hizo la Auditoría y también a la petición de este Presidente Municipal que les habla y del acuerdo del Concejo Municipal, ya algunos síndicos entregaron sus informes, yo leeré solamente el nombre de los Síndicos que lo entregaron, los informes quedarán en el acta, y los que no digo el nombre serán los Síndicos que hacen falta, que evidentemente hagan llegar lo más pronto posible los informes al Concejo.

Hago de conocimiento que la Síndicos Suplente de Santa Rosa doña Karla Borbón hizo entrega del informe, igualmente el síndico propietario de Santa Rosa don Orlando Morales. También el síndico suplente de Pavones don Oscar Araya Núñez, igualmente la síndica de Pavones doña Yamileth Rivera Bocarino, del distrito central de Turrialba los señores síndicos doña Alba Buitrago Arias, don Eduardo Sanabria Quirós, igualmente hizo entrega el síndico Marco Tulio Corrales y Diana Eras Hidalgo del distrito de Tayutic, igualmente los síndicos de Santa Teresita don Jesús Brenes Rojas y María Gabriela Leiva Campos, del distrito de Chirripó don Victorino Herrera Aguilar y del distrito de Tuis don Jorge Pérez Román y Felicia Méndez Ortega.

Que estos informes incorporen al acta y que quede constando que todavía quedan algunos síndicos pendientes, para que sepan que ellos están pendientes, si aclaro que en el caso del síndico de Santa Cruz don Ronald, hay una particularidad porque tiene una orden sanitaria activa y él no tiene computadora como para enviarlo por correo, entonces en el caso del síndico de Santa Cruz él me envió la orden sanitaria, la cual la Secretaría la tiene para que se puede hacer de conocimiento de la Auditoría Municipal.

**1) INFORME PRESENTADO POR EL SÍNDICA PROPIETARIA YAMILETH RIVERA BOCARINO.**

Les felicito por su ardua labor en estos tiempos de pandemia.

Por medio de la presente yo Yamileth Rivera Bocarino, síndica de Pavones, informo: Que he visitado comunidades de: Sitio Mata, Chitaría, Bóvedas, reuniones con los representantes de organizaciones de Sitio Mata y constate que la preocupación más grande de ellos fue la caída del negocio turístico, ya que alrededor de un 60% de las familias se han visto afectadas directamente en su mantención económica, también en caminos tiene algunos tramos de difícil acceso y solicitan si se les puede ayudar con la construcción de unas aceras hacia la escuela de Sitio Mata para protección de los niños, proponen que si la municipalidad colabora con los materiales, ellos ponen la mano de obra. En reunión que estuvieron invitados el consejo municipal y en la cual estuve presente como síndica de la comunidad, también estuvieron presentes representantes de organizaciones de la comunidad de Chitaría, ellos solicitan ayuda con un terreno que aparece con dos planos diferentes, también las escrituras son del Incofer, la intervención del camino que se ha ido perdiendo y es necesario para sacar los productos como el culantro de coyote, el cual es de suma importancia económica en la zona, la Asociación de Mujeres pide el apoyo ante el consejo territorial para que les aprueben los recursos para echar andar una planta empacadora de culantro de coyote y tubérculos, necesitan



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cambiar la tubería del acueducto. (Nota: entregue el documento remitido por la municipalidad a la Asociación de Chitaría).

En Bóvedas realice un recorrido por el barrio valle verde donde el día que llovió mucho se quebraron unas alcantarillas que hicieron un hueco en la carretera, los vecinos colocaron unos palos, ya que, temen que pase un accidente. Las reuniones del consejo de distrito se realizan todos los cuartos sábados de cada mes a las 3:00 pm en el salón comunal de la Asociación de desarrollo. Por lo anteriormente expuesto ruego su pronta ayuda.

En el asentamiento (YAMA) hay muchas necesidades la principal el camino que se vuelve intransitable en época de lluvias, requiere intervención inmediata en el caserío (YAMA) hay más de 200 familias, tenemos niños con parálisis y adultos mayores que les hace difícil transitar. En San Rafael el camino que se ha ido perdiendo va hacia la plaza y el Ceibo a la calle principal.

**2) INFORME PRESENTADO POR EL SÍNDICO PROPIETARIO ORLANDO MORALES ARAYA Y LA SÍNDICA SUPLENTE KARLA BORBÓN ZÚÑIGA:**

A partir del 14 de julio del 2020, en la Sesión Ordinaria 011-2020 nos declaran en Comisión a los síndicos, tanto propietarios como suplentes, debido a Orden Sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del COVID 2019.

En la sesión ordinaria 017-2020 del 25 de agosto del 2020, nuevamente se vuelve a retomar el tema del porque nos nombran en comisión.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias, les doy seguimiento por medio de las actas y de You tube de la Municipalidad. Y estoy pendiente como mi compañera sindica suplente Karla Borbón.

En forma virtual nos reunimos los miembros del Consejo de Distrito para darle continuación a proyectos de nuestras comunidades.

Hemos presentado un proyecto el Consejo de Distrito de Santa Rosa, ante el Concejo Municipal, del cual se le está dando seguimiento en coordinación con el señor Alcalde M.Sc. Luis Fernando León.

Sesión	Fecha
Ordinaria No. 12	21 julio
Ordinaria 13	28 julio
Ordinaria 14	4 de agosto
Ordinaria 15	11 de agosto
Ordinaria 16	18 de agosto
Extraordinaria 08	21 de agosto
Ordinaria 17	28 de agosto
Ordinaria 18	1° de setiembre
Ordinaria 19	8 de setiembre
Extraordinaria 09	14 de setiembre
Ordinaria 20	15 de setiembre
Extraordinaria 010	17 de setiembre
Ordinaria 011	21 de setiembre

**3) INFORME PRESENTADO POR LA SÍNDICA PROPIETARIO ALBA BUTRAGO ARIAS Y EL SÍNDICO SUPLENTE EDUARDO SANABRIA QUIRÓS:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Tomando en consideración, el Artículo Quinto, inciso 7 de la Sesión Ordinaria N° 018-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 01 de setiembre del 2020 enviado en el Oficio N° SM-913-2020 donde se acuerda pedir un informe *de lo* hecho por los Síndicos y sus respectivos Concejos de Distrito y el Oficio N° SM-966-2020, donde se establece la fecha de 29 de setiembre para entregar dicho informe es que se hace entrega de este documento donde detallamos los aspectos más destacados de lo que se ha hecho desde Mayo hasta Setiembre.

### REUNIONES

Se Efectuaron seis reuniones ordinarias las cuales se acordaron realizarse el primer martes de cada mes y una sesión extraordinario utilizada para atender un caso especial. Es importante destacar que en todas las sesiones del Concejo de Distrito se logró quórum para poder llevar acabo las reuniones de buena manera.

### ACTIVIDADES REALIZADAS

Gira con el Alcalde Luis Fernando León Alvarado, la Vice alcaldesa Milagro Rowe Arias, Ing. Julio Mora y Regidor Walding Bermúdez, Visita a Camino "La Herradura, camino publico Pacayitas-San Vicente, puente la Suiza conocido como puente de Billos en construcción

Visita conjunta con la Concejal Ingeniera Johanna Calderón a valorar la posibilidad de una malla en la cancha de basquetbol

Visita de las Concejales Lucila Barrantes y Johanna Calderón en camerinos Cedro1 Visita con el Regidor Castro a Carmen Lyra una cancha en abandono y terreno donde se planea colocar un polideportivo

Reunión del Concejo de Distrito con el Funcionario del INEC Sr. Carlos Castro Gómez para tratar temas relacionados al censo 2021.

### COMUNIDAD

Reunión en la Comunidad de San Juan Norte donde se trataron diferentes asuntos muy importantes para la comunidad.

Reunión con Vecinos de Barrio Los Laureles donde los vecinos requieren mejoras en el parquecito

Conversaciones vía teléfono con vecinos de Calle Cementerio

Reunión con Vecinos de Barrio Recope donde se trataron el asunto de indigentes y terreno parquecito la Dominica propiedad de la Municipalidad de Turrialba

### CAPACITACIONES

*IFAM Capacitación dirigido a Sindicaturas*

*Recomrn Charlas Virtuales*

*INAMU Curso Virtual de Lideresas*

COMISIONES: Acá la lista de las comisiones en las cuales se forman parte.

Internacionales

Asesora de Comisión de la mujer

Asesora de Sociales



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Comisión especial de medidores  
Comisión de Agropecuarios

**DICTÁMENES:** Ambos síndicos hemos tenido la responsabilidad de leer proyectos de Ley y realizar los respectivos dictámenes, a continuación, la lista de los proyectos de Ley Analizados:

1-Dictamen Exp. 21839

2-Dictamen a Proyecto de Ley N° 21.778: Modificación del Inciso l) del Artículo 14 y los artículos 94 y 95 y adición de un segundo Párrafo al artículo 92 y de un artículo 92 bis al Código Municipal Ley N°7794.

*Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en la Construcción de los Presupuestos Municipales.*

*Analizado por.* • Lic. Eduardo Sanabria Quirós. Síndico Suplente. Distrito Central Turrialba.

### **MOCIONES**

1. Se presentó la moción en la sesión ordinaria 005 del 2020 del 2 de junio del presente año, en su artículo tercero, para que, por asuntos relacionados con la Pandemia y la necesidad de reducir la Huella de Carbono, se le diera a todos los regidores y síndicos que así lo ocupasen, su correo electrónico institucional, con el fin de recibir por ese medio todas las actas de las sesiones, así como los acuerdos que se tomen.

2- Se presentó moción, inciso 10 de la Sesión Ordinaria N° 018-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 01 de setiembre del 2020, en el Artículo Quinto. Dicha moción fue aprobada y se redactó bajo el principio de mejorar algunos elementos relacionados con la dinámica de las sesiones municipales, a fin de acatar de mejor manera las disposiciones del Ministerio de Salud en relación a la Pandemia provocada por el Covid-19.

#### **4) INFORME PRESENTADO POR EL SÍNDICO PROPIETARIO JORGE PÉREZ ROMÁN Y LA SÍNDICA SUPLENTE FELICIA MÉNDEZ ORTEGA.**

A partir del día 14 de julio de 2020, en la sesión ordinaria número 011 2020, nos declaramos en Comisión a los síndicos tanto propietario como suplente, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid-19. En la sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2020, sesión número 017 2020, nuevamente se retoma el tema de por qué nos nombran en Comisión.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias les damos seguimiento por medio de las actas y del canal de YouTube de la Municipalidad y estamos pendientes e informados del desarrollo de las sesiones.

En nuestro distrito nos hemos reunido bajo modalidad presencial, siempre respetando los debidos lineamientos de salud, debido a que por algunos inconvenientes no hemos logrado reunirnos bajo la modalidad virtual. En las reuniones hemos tratado temas de gran importancia para el desarrollo de nuestro distrito y, sobre todo, haciendo énfasis en concientizar al pueblo acerca de la importancia de cuidarnos entre todos, porque la pandemia se encuentra en pleno desarrollo y si no cumplimos con los protocolos dictados por el Ministerio de Salud, podría ser fatal para nuestros habitantes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Además, estamos haciendo conciencia de la importancia de que en las comunidades realicemos trabajo comunal para lograr darle mantenimiento a nuestros pueblos.

A continuación, adjuntamos el desglose de las sesiones que hemos realizado al día de hoy.

Sesiones	Fecha
Ordinaria N°12	21 de julio
Ordinaria N°13	28 de julio
Ordinaria N°14	04 de agosto
Ordinaria N°15	11 de agosto
Ordinaria N°16	18 de agosto
Extraordinaria N°08	21 de agosto
Ordinaria N°17	28 de agosto
Ordinaria N°18	01 de septiembre
Ordinaria N°19	08 de septiembre
Extraordinaria N°09	14 de septiembre
Ordinaria N°20	15 de septiembre
Extraordinaria N°10	17 de septiembre
Ordinaria N°21	21 de septiembre

**5) Informe presentado por el Síndico Propietario Victorino Herrera Aguilar:**

- Atención personas y organizaciones comunales, de manera telefónica.
- Seguimiento a los diferentes temas comunales, con visitas e inspecciones a diferentes comunidades en el Distrito de Chirripó
- Monitoreo de las sesiones del Concejo Municipal por las vías disponibles.

Debido a la Emergencia Mundial producida por la Pandemia a raíz del Covid19, éste síndico, como representante del Distrito de mayor extensión territorial del Cantón de Turrialba, actuando en comisión por el Concejo Municipal, se ha dedicado a la visita de inspección de las diferentes comunidades, la mayoría indígenas, para evaluar la situación de caminos, vivienda, y en general de desarrollo de las comunidades.

Hemos solicitado a la Comisión de Emergencias la ayuda para vecinos de nuestro distrito, principalmente de Grano de Oro, muchos de ellos no han recibido esa ayuda en comestibles para hacer frente a la situación que se ha dado por el problema del Covid-19.

**6) Informe presentado por el Síndico Propietario Jesús Brenes Rojas y la Síndica Suplente Gabriela Leiva Campos.**

He visitado gran parte del distrito y hablando con los líderes comunales como asociaciones de desarrollo y algunos otros líderes, y la gran preocupación son los caminos y algunas alcantarillas que se desbordan a afectando a algunas comunidades como la alcantarilla del cementerio Santa Terecita directamente a las viviendas que han sido muy afectada ya lo hemos informado pero nunca habido ninguna repuesta por parte de la municipalidad y la alcantarilla de la escuela Santa Terecita que afectado a los vecinos en gran parte caminos del distrito todos están en muy mal estado donde los vecinos me piden una niveladora o un back hope.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Los caminos afectados son como la Guaria, la Fuente es un desastre. Caminos el Dos la Cooperativa, camino ruta 415 Sauce llano bonito, camino Palomo Cas Líbano, camino Palo alto Santa Terecita, camino Cementerio Dulce nombre, camino buena vista Santa Terecita, bella vista el Sauce, Camino cementerio de Cimarrón, Camino Salva tierra Cimarrón, camino Santa Terecita Peralta el camino Guayabo abajo, Guayabo arriba y cuadrantes de Colonia Guayabo ya se encuentra en ejecución todos esos caminos mencionados necesitan ayuda pronta, tenemos problemas en la ruta 415 también con el puente Guayabo que con una buena crecida quedaremos sin puente por falta de limpieza en Cause y el puente Lajitas por igual falta de limpieza ya eso lo hemos informado muchas veces pero no nos han escuchado Conavi y comisión de emergencias, también solicitó a este consejo municipal por favor nos escuchen pedimos a junta vial o gestión vial un bajop o una niveladora para por lo menos limpiar algunos caminos como Palomo, Cas, Líbano y algunos otros más que están muy malos también quiero solicitar a este consejo municipal por las partidas específicas del 2018 y 2019 que ha pasado con ellas partida asignada la Fuente Santa Teresita para mejoras en el camino por el monto de dos millones doscientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete con cinco céntimos la otra compra de un play ground para la comunidad del Cas de Santa Teresita por un total de ¢ 1.668.414,00

**7) INFORME SÍNDICO PROPIETARIO CARLOS LUIS PALMA FERNÁNDEZ Y LA SÍNDICA SUPLENTE SONIA SOLANO MORALES**

Por este medio hacemos entrega del informe realizado los días 01,08 y 18 de setiembre.

Se llevó a cabo el arreglo de cuestas de los caminos Odín, cuesta Sonia, cuesta Yonan, cuesta Rigo Sánchez y el arreglo del barrio cuadrante.

Así mismo realizamos coordinación con la Asociación para arreglar un daño al puente de la quesera en esta obra participamos por espacio de 6 horas.

**8) INFORME SINDICOS MARCO TULLIO CORRALES MORA Y DIANA ERAS HIDALGO.**

La presente es para informales sobre los proyectos que se han realizado por parte de los síndicos Marco Tulio Corrales y Diana Eras Hidalgo del Distrito de Tayutic.

Se realiza una inspección a Paso Marcos Abajo, por el lado de Pacuar, dicha inspección se realizó antes para ver qué tipo de trabajo se necesitaba y después de la intervención con el tractor para ver cómo había quedado el trabajo.

Se realizó inspección en el camino Calle Los Ángeles en Jicotea para ver qué tipo de problema tenían y se intervino de igual manera con el tractor, después de la intervención del tractor se inspecciono como había quedado el trabajo.

De igual manera se realizó inspección en el camino la Fila en Jicotea para ver qué tipo de problema tenían y se intervino de igual manera con el tractor, después de la intervención del tractor se inspecciono como había quedado el trabajo.

Se gestionó con gestión vial material como arena para el comité de camino calle san Bernardo, Jicotea para unos trabajos que iban a realizar y se inspecciono que el material fuera utilizado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se han estado Gestionando por parte de reuniones con el concejo de distrito sobre dos problemáticas que se encuentran con dos pasarelas ubicadas en nuestro distrito, una de estas se encuentra en camino la Mina y la otra está ubicada en Bajo Pacuar.

Esta sería la labor realizada hasta este momento.

**9) INFORME DEL SINDICO OSCAR ARAYA NÚÑEZ**

A continuación, el detalle de las labores realizadas en la comunidad de Sitio Mata, Pavones.

**AGOSTO:**

- Se coordinó con el ingeniero Julio Mora para remover un derrumbe que afectó la carretera principal en horas de la noche, coordinando con Jose Salas para depositar los escombros en su propiedad.
- Se llevó a cabo una reunión con el Alcalde, la vicealcaldesa y el Encargado del departamento de Turismo, donde se tomaron en cuenta algunos proyectos del camino (como asfaltado de la carretera), turismo y actividades emprendedoras.

**SETIEMBRE:**

- Se llevó a cabo una reunión con la Asociación de Desarrollo para analizar los proyectos comunitarios que requieren apoyo, como el cuneteo de la carretera, acera para la escuela; invitando al Presidente y Vicepresidente municipal a una reunión para exponer estos y otros proyectos de los demás sectores de la comunidad. En espera de la disponibilidad de los miembros del Consejo para agendar la reunión.
- Se llevó a cabo una reunión virtual con la Comisión de Mermas para comentar la labor de Betty Bermúdez en la coordinación de los artículos que donó la Fábrica de Bolas a la Municipalidad.
- Se ha dado seguimiento a la labor de la Comisión de Turismo y sus proyectos.

**Se dan por recibidos los informes de los Síndicos.**

**8. Oficio DRET-SUP-C02-0079-2020 firmado por la señora María del Milagro Sánchez Morales – Supervisora Circuito 02, dirigido**

Con todo respeto solicito se analice la situación de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael, código 1935. Ellos han realizado el proceso y tramitado para nombramiento y juramentación de la junta de educación pero la rechazaron desde esa instancia por no cumplir con las cinco ternas como lo indica el reglamento. Me permito justificar el trámite que realiza el director con sólo cinco miembros ya que Escuela San Rafael tiene poca matrícula y por ende una cantidad limitada de personas que quieren apoyar la labor desde una junta de educación. El director agotó los recursos, buscando personas en la comunidad, ellos expresan no querer estar en una junta de educación, por situación de trabajo o por situaciones personales.

Les pido aceptar los documentos que presenta el señor director y proceder con el trámite ya que al día de hoy esta institución tiene tres meses de estar con la junta

**Se toma nota.**

**9. Oficio No. 14100 – DFOE-ST-0071 firmado por el señor Daniel Sáenz Quesada – Gerente de Área – Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Municipal, con copia al Presidente Concejo Municipal –Arturo Rodríguez Morales, de fecha 16 de setiembre 2020.**

**Asunto:** Solicitud de datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.

La Contraloría General llevó a cabo un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y del Índice de Gestión Municipal (IGM) para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público.

Este nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Es importante aclarar que este instrumento no calculará una calificación, sino un nivel de madurez, de manera que pretende impulsar prácticas que le permitan a la entidad fortalecer su capacidad de gestión e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados. Asimismo, este instrumento tiene un enfoque más integral, por cuanto fomenta elementos de capacidad de gestión asociados a mecanismos de control tangibles, es decir documentales o formales, así como prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los funcionarios.

Así las cosas, con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se iniciará el proceso de aplicación de este nuevo ICG para el período 2020, la cual aplicará como una medición inicial para dicha transición, de manera que el objetivo de esta aplicación, además de recopilar algunos datos relevantes, es que las instituciones conozcan el instrumento y se vayan preparando para el período 2021, de manera que para esta medición no se publicarán los resultados consolidados, ni se aplicarán mecanismos de validación o verificación; en ese sentido y aunque se solicita la mayor objetividad y precisión posible, para la respuesta a cada requerimiento, para esta aplicación no serán solicitados los documentos de respaldo por parte de la Contraloría General.

Cabe indicar que de previo a su aplicación en el 2021 esta Contraloría estará realizando talleres de capacitación sobre el nuevo índice para todo el sector público, para lo cual oportunamente se les estará convocando.

En este mismo sentido, se le solicita además definir la persona que fungirá como enlace encargado de este nuevo ICG. Es importante que esta persona cuente con un conocimiento general del quehacer institucional y será la encargada de contestar el cuestionario en un sistema de información que pondrá la Contraloría General a disposición para estos efectos.

Para lo anterior, se requiere el llenado de un formulario en el cual se le solicita la información de los siguientes datos correspondiente a esa persona que fungirá como enlace del ICG:

1. Nombre completo del enlace.
2. Puesto que ocupa en la entidad.
3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



oficial con los funcionarios de la Contraloría General.

4. Números(s) telefónico(s) de dicho enlace.

Usted puede remitir esta información ingresando al formulario del siguiente enlace, información que requerimos a más tardar el viernes **18 de setiembre**, con el fin de convocar a la mayor brevedad posible para las explicaciones pertinentes:

<https://forms.gle/2codagt7MrAYZbeA7>

El usuario y la clave para el ingreso al sistema de información mencionado para el llenado del ICG, le llegará al correo electrónico del enlace institucional, definido en el formulario. En dicho sistema encontrará el instructivo del ICG, un video en el cual se explica el génesis, el contenido y la estructura del nuevo instrumento y finalmente un video explicativo de cómo llenar el ICG en dicha plataforma.

El nuevo Índice de Capacidad de Gestión estará disponible a partir del lunes 21 de setiembre y hasta el **viernes 16 de octubre** para su llenado, fecha que se tendrá como definitiva. Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que extiende el sistema de información y el cual llegará al correo electrónico de la persona enlace designada en el formulario. Por favor, no dirija a la Contraloría General copias impresas del formulario.

De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que nos brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

**Se toma nota, porque corresponde al Alcalde el nombramiento del funcionario.**

**10. Nota firmada por el señor Harry Lewis Reynolds Garth, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de setiembre 2020.**

La presente es para referirme a mi situación en la comunidad del Verolís # 1. Hace unos meses atrás estoy haciendo uso de un lote baldío colindante con el O-10 al cual doy mantenimiento, no solo a este, sino también a los alrededores, contribuyendo de esta forma al ornato de la comunidad, soy una persona tranquila, servicial que solo da cuidado al terreno, en agradecimiento a la oportunidad de estar ahí. En días atrás andan rumores sin base alguna, donde señalan que los vecinos no están a gusto con mi presencia en el lugar, con preocupación me di a la tarea de conversar con los vecinos para conocer de qué echo se referían para corregirlo y más bien me agradecían por lo que antes comente y me sugirieron ellos mismos elaborar esta nota para aclarar el asunto ante quien corresponda. Por lo tanto me muestran su apoyo firmando esta nota.

Agradezco de gran manera la ayuda y consideración a mi situación.

Adjunto copia al Alcalde Municipal Fernando León Alvarado. No cuento con medio para recibir respuesta a esta carta, por lo que solicito poderla recoger en Secretaría.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que le brinde un informe al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**11. Nota firmada por la señora Emilce Mata Vives dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de setiembre 2020.**

La presente es para saludarlos y comunicarles yo Emilce Mata Vives, cedula 302000241, vecina del barrio Campabadal de Turrialba, tengo a mi nombre una propiedad con casa en donde actual mente habito la cual fue declarada como inhabitable tanto como del comité de emergencia como el ministerio de salud de acuerdo con los requisitos dispuestos por el BANHVI y la MUCAP Cartago, esto con el propósito de que yo poder obtener un bono para la vivienda, procedo hacer la donación de mi propiedad de la Municipalidad de Turrialba, la cual adjunto copia del plano catastro, asimismo hago saber que permaneceré habitando dicha casa hasta que yo esté finalizando la construcción de mi nueva vivienda, momento en el cual quedará en efectiva mi donación a la Municipalidad y se los estaré comunicando por el medio que corresponda.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Aclaro que en mi nota no viene el plano adjunto y hay que hacer un estudio de registro.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, solicitándole realizar el estudio jurídico, además que confeccione un borrador del acuerdo que debe tomar el Concejo para la donación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

**12. Oficio PSC-176-2020 firmado por el señor Fernando Castillo V. – Presidente Constitucional, dirigido al Alcalde y al Presidente Concejo Municipal, de fecha 21 de setiembre 2020.**

Por medio de la presente le informo que el notificador de la Oficina de Notificaciones Judiciales de Turrialba se ha presentado a notificar varias resoluciones de esta sala dirigidas a su persona y al Presidente del Concejo sin embargo, laborando bajo la modalidad de teletrabajo a raíz de la pandemia por COVID-19.

En virtud de lo anterior, le solicito que dentro del plazo de TRES DÍAS, contando a partir de la recepción de este documento, señale un correo electrónico o número de fax al que pueda notificarse las resoluciones que dicte esta Sala y que vayan dirigidas a su persona, mientras dure la pandemia.

De usted, con toda consideración y estima.

**Se deja constando en el acta.**

**13. Oficio No. UAI-MT/265-2020 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con copia al Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre 2020.**

**Asunto:** Advertencia por negativa a brindar información para el cumplimiento de las obligaciones de la Auditoría Interna.

Tal y como se expone en el oficio UAI-MT/249-2020 del 10 de setiembre anterior, esta auditoría en apego a las potestades establecidas en el numeral 33 de la Ley General de Control interno, de las cuentas corrientes del BNCR del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, números, No. 6565-1, 26001470 y 6848-2, solicitó lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. *Acuerdo de Junta Directiva en la que se indique los nombres de los funcionarios autorizados para realizar trámites, autorizar movimientos, pagos y acceso a las cuentas de enero a la fecha de este oficio.*
  2. *El procedimiento interno, a quien le corresponde la custodia de las claves.*
  3. *Proporcionar el oficio de autorización del desvío de llamadas del teléfono del Comité de Deportes al número del celular de los funcionarios.*
  4. *Indicar el nombre del o los funcionarios que recibieron del Banco el token para el acceso a las cuentas del Comité para su custodia. Así mismo indicar que la responsabilidad de la custodia y uso era exclusiva del funcionario que lo recibió o si este tiene autorización de trasladarlo a terceras personas.*
  5. *Informar quienes eran los funcionarios autorizados específicamente el 11 de marzo del 2020, para acceder a la cuenta bancaria utilizando el token.*
- ¿Indicar si alguno de los funcionarios que estaban autorizados para el uso en si dicho dispositivo en la fecha indicada era ocasional? Si la respuesta es positiva adjuntar acuerdo de la Junta Directiva donde se autoriza el cambio.*
6. *Procedimiento que se utiliza para realizar pagos u transacciones.*
  7. *Copia de los estados de cuenta del mes de marzo del 2020.*
  8. *Certificación del monto real “sustraídos” de las cuentas corrientes, según denuncia penal No. 20-000330-0067-PE.*
  9. *Indicar si el Banco genero algún bloqueo o congelamiento de los recursos, al detectar dicha situación y cuando fue liberado.*
  10. *Proporcionar oficios del banco de la gestión o diligencias realizadas con respecto al tema señalada en la denuncia penal.*

Consta que mediante oficio No. CCDRT 264-2020 de ese Comité recibida el 21 de setiembre del presente, se niega el acceso a lo solicitado, fundados en el Código Procesal Penal, norma 295 que dice:

*“Privacidad de las actuaciones El procedimiento preparatorio no será público para terceros. Las actuaciones sólo podrán ser examinadas por las partes, directamente o por medio de sus representantes. Los abogados que invoquen un interés legítimo serán informados por el Ministerio Público sobre el hecho que se investiga y sobre los imputados o detenidos que existan, con el fin de que decidan si aceptan participar en el caso. Las partes, los funcionarios que participen de la investigación y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas, tendrán la obligación de guardar secreto. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave.”*

Al respecto, si bien el artículo en mención señala el secreto de las actuaciones, **se refiere al acceso al expediente abierto en la jurisdicción penal**, no así a la información que para los efectos del cumplimiento de las potestades de auditoría; lo contrario sería negar la posibilidad del control de los actos administrativos por la vía contenciosa, o bien la misma vía administrativa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Recordemos que, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, (LGCI) las auditorías internas del sector público, cuentan con una serie de potestades relativas al acceso de información y que son consecuentes con el objetivo de garantizar su independencia funcional y el adecuado ejercicio de la función de control que le ha sido encomendada dentro de la institución de la cual forma parte (Art. 33 LGCI) La importancia de garantizar el acceso a la información a las auditorías internas, se plasma a su vez en la obligación por parte de la administración activa de permitir y facilitar el ejercicio de esas potestades, dado que pueden incurrir en responsabilidad cuando de alguna forma limiten dicho acceso, obstaculizando la labor de fiscalización, tal y como lo dispone el artículo 39 de esa misma ley.

Como lo señala la Contraloría General de la República, *“cuando se habla de las atribuciones de las auditorías internas se pretende que esas unidades fiscalicen el accionar administrativo, verificando el resguardo de los fondos públicos, pero también el cumplimiento de las normas y disposiciones adoptadas por la administración activa como parte del control interno. Ahora bien, siendo que las auditorías internas gozan de total independencia funcional y de criterio, para el cabal cumplimiento de sus competencias, es que se reconoce como aspecto fundamental el libre acceso y en cualquier momento a la información, documentación y otras operaciones de la entidad respectiva.”* (Ver oficio 01078 del 23 de enero, 2018 DFOE-DL-0055).

En igual sentido la Procuraduría General de la República ha indicado en ese mismo sentido que ***“entre las garantías que los distintos ordenamientos establecen en orden a la función de auditoría está el deber de la Administración activa de suministrar esa información. Un deber que se impone a los distintos niveles jerárquicos y que obliga particularmente al jerarca de la organización a establecer mecanismos que resguarden el principio de acceso a la información (así, OJ-178-2005 de 10 de noviembre de 2005). Asimismo, elemento fundamental para el ejercicio de estas potestades es el concepto de competencia institucional. En efecto, el auditor interno puede tener libre acceso a todos los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional; asimismo, puede solicitar información a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.*** (Ver Dictamen C-065-2017 de 03 de abril de 2017) (...) ***El libre acceso se predica sobre todo documento del organismo de competencia institucional, lo que implica que un documento público que se elabore o apruebe dentro de dicho organismo no puede ser negado al auditor interno.”*** (Ver Dictamen C-280-2009 de 13 de octubre de 2009) (El destacado no corresponde al original)

Lo resuelto por ese órgano colegiado podría significar el incumplimiento de las obligaciones asignadas en la Ley, cuya consecuencia está prevista en el artículo 39 de la LGCI, que en lo conducente dice:

***“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.***

***El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de***



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.*

*Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”*

Por tanto, de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, siendo competencia de la Auditoría Interna, “*advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*”, les ruego valorar lo anterior, y a ese efecto, reitero mi solicitud de información, para lo cual, se les **otorga un nuevo plazo de tres días hábiles**, para remitir a esta unidad lo requerido.

Agradeciendo la atención a la presente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Más claro no podemos decirlo, me parece que en este sentido dejamos constancia en el acta, que en este sentido dejamos constancia en el acta y esperaríamos la respuesta en este sentido.

**Se deja constancia en el acta.**

**14. Oficio No. UAI-MT/268-2020 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con copia al Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre 2020.**

**Asunto:** Solicitud de respuestas de oficios pendientes / primer recordatorio.

Por medio de la presente se le informa que, en el control de correspondencia de la Unidad, se encuentra pendiente la respuesta al Oficio No. UAI-MT/249-2020, entregada el 10 de setiembre del 2020, como se puede apreciar han transcurrido 05 días.

Cabe indicar que se realizó una advertencia del incumplimiento de brindar información a la auditoría en el oficio AUI-MT/265-2020, con fecha del 22 de setiembre del 2020, el cuál venció el 25 de presente mes.

En virtud de lo anterior; y en apego de lo que establece Ley General de Control Interno requerimos nos proporcionen la información, el día 30 de setiembre del 2020.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Auditora ha solicitado la información, pero parece que el Comité no la ha aportado, me parece que con relación a esta última es solicitarle a la señora Auditora nos indique en la sesión del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



próximo martes, si el comité le remitió o no la información, porque si ya no la remitió ahí sí hay una responsabilidad que nosotros como Jerarcas del Comité de Deportes tendríamos que tomar decisiones importantes, entonces la decisión con la última nota la 268 sería solicitar la información a la señora Auditora si se cumplió o no con la solicitud de la información que ella hizo, los señores regidores que estén de acuerdo en darle esta petición directa a la señora Auditora dé información al Concejo del cumplimiento de las advertencias que le hizo al Comité Cantonal de Deportes, en tiempo y forma sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

En relación al Oficio No. UAI-MT/268-2020 emitido por la Auditoría, se le solicita con todo respeto a la señora Auditora – Licda. Karleny Salas Solano, se sirva informar al Concejo en la sesión del próximo martes 06 de octubre 2020, si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación le hizo llegar o no la información solicitada en el Oficio No. AUI-MT/265-2020 del 22 de setiembre 2020. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**La Presidencia solicita que después de las 6:45 p.m. extender la sesión hasta la 7:00 p.m. para conocer una moción de orden y la correspondencia.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad y en acuerdo firme, por lo tanto se extiende la sesión hasta las 7:00 p.m.**

**ARTICULO SEXTO**

**INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.**

**1. Voy a hacer referencia a una serie de oficios que me parecen de vital importancia**  
El día 28 septiembre a las 16:48 dirigí una nota a la señora Sady Annel Alvarado Ramos de la Comisión Nacional de Emergencias en la cual además de saludarle hago de su conocimiento que el plan de inversión para la construcción de obras hidráulicas en el río Turrialba y en La Quebrada Gamboa, que son de vital importancia, especialmente para el distrito uno y que es por ello que estamos solicitando de que éstos sean incorporados en los planes a ver por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, eso tiene que ver con unos trabajos de hidráulicas que se han venido realizando desde la parte arriba del puente La Alegría pasando el puente blanco, todo el río Turrialba y este trabajo ya se realizó hace como un año y medio y la idea es continuarlo y es un trabajo que requiere ir unos estudios previos que es lo que estaríamos solicitando y además de ello, el tema de la quebrada Gamboa, para quienes no la conocen por nombre es la quebrada que está contigua a las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia y que ha afectado a sectores como Las Américas, el mismo Comité de Deportes, a algunos sectores de Aragón en algún momento, entonces de respuesta es la siguiente:

Estimado don Luis. Espero se encuentre muy bien. Actualmente nos encontramos revisando planos de inversión pendientes, se está realizando un gran esfuerzo con el fin de priorizar proyectos, considerando que el recurso financiero es sumamente limitado. Sabemos que son obras de gran relevancia para el cantón de Turrialba, por lo que a la brevedad posible se les estará remitiendo una respuesta formal sobre la gestión de este y otros planes de inversión. (F) Sady Annel Alvarado Ramos – C.N.E.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Entonces esto me parece muy importante porque es un tema que la comunidad principalmente que colinda ahí con esta quebrada está constantemente preguntando y esperamos de que esta gestión nos rinda efecto y los estudios puedan realizar en lo antes posible.

**2. Nota dirigida por la Ing. Reina Granados Castillo – Oficina de Salud Ocupacional y el señor Luis Estrada Chavarría de la Oficina de Gestión de Riesgo, dirigida al Concejo.**

También no sé si fue de lectura ya en este Concejo, hay una nota dirigida por la Ingeniera Reina Granados Castillo – Oficina de Salud Ocupacional y el señor Luis Estrada Chavarría de la Oficina de Gestión de Riesgo, ésta nota va dirigida al Concejo Municipal y me copian a mi persona, dice así:

Por medio de la presente, les saludamos y a la vez nos dirigimos a ustedes, para informarles lo siguiente:

Debido al incremento de casos que se han venido presentando en el cantón, y a la situación que se ha presentado últimamente en la Municipalidad de Turrialba, hemos mantenido reuniones constantes con la Alcaldía y el Departamento de Recursos Humanos, para tomar medidas necesarias para la protección de todos los funcionarios y usuarios de la Municipalidad. Es por tal motivo que les informamos y solicitamos lo siguiente:

1. En el Depto. de Secretaría se requiere que no permanezcan más de dos personas en la oficina, con el fin de no aglomerar y que el riesgo de contagio de las compañeras sea mayor, esto por motivo de que entre los espacios de trabajo no se cumple con el distanciamiento mínimo de 1,8 metros.
2. En diferentes lineamientos del Ministerio de Salud, recomienda hacer en lo menos de lo posible reuniones presenciales, es por lo anterior que es nuestro interés que se puedan realizar las sesiones del Concejo Municipal de manera virtual por algún medio tecnológico, ya que se ha notado que no cumplen con los protocolos, además de que asisten personas con factores de riesgo y de diferentes lugares de Turrialba, situación que es muy complicado controlar.
3. Con respecto a las juramentaciones únicamente podrán pasar de dos en dos las personas, con el fin de evitar aglomeraciones en el Departamento de Secretaría o en el lugar donde se realicen, esto porque se ha observado aglomeración en los pasillos y no respetan las marcas de distanciamiento que se encuentran frente a la Secretaría.
4. Se colocará una lista de correos y números telefónicos de los funcionarios para que los utilicen para las consultas que tengan y así no deban ir presencialmente a las oficinas.

Sin más por el momento nos despedimos y esperamos la colaboración y la comprensión de la situación en la que nos encontramos y de esta manera nos cuidamos todos y protegeremos a nuestras familias. (F) Ing. Reina Granados Castillo – Oficina de Salud Ocupacional y Luis Estrada Chavarría de la Oficina de Gestión de Riesgo

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Me imagino que el señor Presidente tiene una copia de esta nota, si no es así la dejo acá en las manos del Presidente. Indicarles que efectivamente lo que ya también indicaron ahora de que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



estaba ingresando, la situación en la Municipalidad en cuanto a casos, ha incrementado, yo creo que es mi deber una vez más decirles que, bueno doña Noemy hoy estuvo conmigo en la mañana, no es bonito recibir la llamada del Ministerio de Salud, con un listado de funcionarios para que se les tenga que hacer una serie de interrogantes para tomar medidas, lastimosamente los contagios no se dan en la institución sino son personas que se han visto contagiados fuera de la institución, pero lo cierto es que laboran en la misma y ponen en riesgo nuestra población, es por ello que yo respetuosamente quiero que se tome muy en consideración, ésta semana continuamos tomando más medidas extremas, una de ellas que podría ser contradictoria en otro escenario, pero es ahora pedirle a los funcionarios, a muchos, que preferiblemente ingieran sus alimentos en su sitio de trabajo, si es que tienen las medidas de distanciamiento y demás, porque lo cierto es que uno de los principales focos de contaminación son los comedores actualmente, los comedores institucionales, actualmente solo se permite cuatro personas que coman por momento y previo antes y después se hace una desinfectación del lugar, pero lo cierto es que no nosotros tenemos población de riesgo, estamos tratando de tomar la mayor de las medidas posibles, bueno a doña Noemy hoy le consta que le hemos solicitado una serie de medidas en específico con doña Noemy y que espero que sean apoyadas y respetadas por todos, esto no es jugando y tal como se los adelantó ya el Doctor, a mí no me extrañaría que en las próximas semanas las medidas a nivel nacional pasen a ser diferentes, ojalá que ustedes puedan tomar las mejores decisiones.

**3. Oficio No. MT-DA-LFLA-383-2020 firmado por el señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de setiembre 2020.**

**En referencia a oficios:**

OFICIOS	SE ACUERDA	Informe
SM-885-2020  Artículo Cuarto, inciso 9 de la Sesión Ordinaria Nº 017-2020	<p>Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por ser de su competencia, y brinde informe al Concejo, para dar respuesta al Consejo de Distrito de Santa Cruz.</p> <p>1) Si es posible que el ente municipal aporte a la Asociación de Desarrollo de San Antonio de Santa Cruz de Turrialba; algún trabajador o trabajadores municipales con conocimiento en "soldadura"; dado que dicha asociación tiene todos los materiales para realizar mejoras estructurales en el salón del desarrollo, pero no cuenta con el dinero para la mano de obra.</p> <p>2) Si pueden donar 200 sacos de cemento a la Asociación de Desarrollo de Santa Cruz, para la construcción y renovación de la cancha multiuso abandonada y aledaña al salón comunal en el centro de Santa Cruz.</p> <p>1) Detalle general de partidas económicas para cada distrito del cantón de Turrialba.</p> <p>2) En el caso del distrito de Santa Cruz, urge; asfaltado de calle en barrio Álvaro Barrios, restauración del planché y cancha multiuso ubicada en el centro de Santa Cruz e con instalación de máquinas para ejercicio y planché o aceras frente a la Escuela Pública de Santa Cruz.</p>	<p>Por tratarse de un tema de competencia de la Alcaldía Municipal, procedimos a realizar las consultas a los Departamentos correspondientes:</p> <p>Recursos Humanos, Desarrollo Urbano, Financiero, con base a las respuestas se atendió lo solicitado mediante oficio MT-DA-LFLA-367-2020.</p> <p>Adjunto oficio Arq. Diana Jiménez.</p>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<p>SM 886-2020</p> <p>Artículo cuarto, inciso 12 de la Sesión Ordinaria Nº 017-2020</p>		<p>Adjuntó detalle partidas específicas</p> <p>OFICIO UTGV-INT-196-2020</p> <p>OFICIO MT-DA-LFLA-369-2020.</p>
<p>SM 898-2020</p> <p>Artículo Tercero, inciso 3 de la Sesión Ordinaria Nº 018-2020</p>	<p>SE ACUERDA:</p> <p>Trasladar esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde un informe en tiempo y forma al Concejo Municipal.</p> <p>La comunidad de Valle Azul (antiguas ánimas) solicita a este Concejo una nota actualizada de los criterios técnicos del departamento de acueductos donde especifiquen por qué no se nos ha abastecido a la fecha de hoy de agua potable, para un total de 25 previstas y 45 personas.</p> <p>En las administraciones anteriores se han manifestado que el acueducto de Azul no tiene capacidad de agua, sin embargo son 15 años que han transcurrido sin soluciones</p>	<p>En virtud de que lo solicitado es de competencia de la Administración Activa, procedí a trasladar el acuerdo al Proceso de Desarrollo Urbano-Acueductos-Ing. Diana Jiménez, para el análisis del caso y emisión del Informe Técnico. (ADJUNTO).</p>
<p>SM-899-2020</p> <p>Artículo Tercero, inciso 4 de la Sesión Ordinaria Nº 018-2020</p>	<p>Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM) organización orientada a promover la innovación, el emprendimiento y el desarrollo económico latinoamericano, para impactar en el crecimiento positivo de la región mediante la investigación, el análisis, la formulación de políticas, la capacitación y el acompañamiento empresarial, enfocándonos en cuatro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la agenda 2030.</p> <p>Oferta para establecer una agenda de trabajo que nos permita mejorar y fortalecer los procesos de apoyo al sector de la Pequeña y Mediana Empresa costarricense que se gestan desde los gobiernos locales.</p> <p>SE ACUERDA:</p> <p>Trasladar este oficio al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su análisis.</p>	<p>Se analiza y toma nota.</p>
<p>SM-902-2020</p> <p>Artículo Tercero, inciso 3 de la Sesión Ordinaria Nº 018-2020</p>	<p>Solicitud presentada por el Señor Arce Vindas, respecto al problema actual en su negocio debido a las aguas de lluvias que inundan el negocio comercial, que proceden del Teatro Municipal ocasionándole problemas por la mercadería, por lo tanto, solicito la reparación respectiva lo antes expuesto.</p> <p>SE ACUERDA:</p> <p>Trasladar la nota al Alcalde Municipal- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su debida atención y respuesta al interesado.</p>	<p>Se trasladó al Departamento de Control Constructivo-Ing. Gerardo Sequeira, solicitando su apoyo sobre el problema expuesto.</p> <p>Por parte de esta Alcaldía dimos respuesta al Señor Arce Vindas, mediante oficio MT-DA-LFLA-387-2020, estamos a la espera del Informe solicitado.</p>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



SM-912-2020	<p>Que se le solicite al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León y al Encargado de Informática de la Municipalidad, un informe en detalle del impacto de uso, acceso financiero y alcance de la puesta en práctica desde hace ya más de seis meses de la aplicación de las plataformas digitales para la venta de las boletas de estacionamientos en los parquímetros de la Municipalidad Turrialba en el distrito central de nuestro cantón y producto de una inversión millonaria en el mismo.</p> <p>SE ACUERDA:</p> <p>Se transcribe al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Encargado de Informática de la Municipalidad – Ing. Nelson Gamboa Calderón, para que se sirvan presentar al Concejo el informe solicitado.</p>	Adjunto Informe solicitado.
SM-915-2020	<p>SE ACUERDA:</p> <p>Se traslada a la Alcaldía para que se valore desde el punto de vista presupuestario la posibilidad de adquirir un micrófono inalámbrico para que sean dos los usados, uno por el Directorio Municipal y otro por la Alcaldía, procurando con esto la menor manipulación de cada micrófono.</p>	Se trasladó para su análisis al área financiera y Gestión Administrativa.
SM-939-2020 Artículo Cuarto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria Nº 020-2020	<p>Oficio No. 10626-2020-DHR firmada por el Lic. Juan Manuel Cordero González – Director de Calidad de Vida – Defensoría de los habitantes, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 09 de setiembre 2020.</p> <p>Trasladar el oficio enviado por la Defensoría de los Habitantes, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que en coordinación con la Administración, pueda responderle en el plazo de ley a la Defensoría de los Habitantes, sobre los dos puntos indicados</p>	Mediante oficio MT-DA-LFLA-378-2020 (1792020), se atiende el oficio N° 10626-2020-DHR, remitido por la Defensoría de los Habitantes, al Señor Alcalde Municipal, con copia a la Presidencia del Concejo.
SM-919-2020	Artículo Quinto, inciso 15 de la Sesión Ordinaria Nº 018-2020	A través de la Vice Alcaldía se coordinó la confección del carnet.
SM-922-2020	Asimismo, se le solicita al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, se sirva convocar al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, para que esté presente en la sesión del próximo martes 22 de setiembre del 2020, donde se	La Alcaldía procedió a la convocatoria del Ing. Sequeira, para el día señalado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo Tercero, inciso 13 de la Sesión Ordinaria N° 019-2020	atenderá al señor Joany González Salmerón, para la evacuación de dudas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.	
--	--	--

**Se da por conocido.**

**4. Trabajos con la maquinaria.**

Dar un informe donde se encuentra actualmente la máquina nuestra y los trabajos que se están realizando, en este momento estamos en la parte de Guayabo Abajo – Guayabo Arriba, en la colocación de material granular, que esta es la ruta que nos lleva del Monumento Arqueológico Guayabo hacia el camino 77.

En el puente Billos está la construcción de biga de cabezal en ambos bastiones en estas vigas y va sentada la súper estructura, aquí indicar y que veo a don Marco que hace unos días hubo una ahí llegaron a preguntarle a mi tía para que me dejara el mensaje, que estuvieron paralizados medio día, eso se dio a que ellos, el proveedor de ellos de acero, no les pudo entregar el material y sin ese material no podía continuar, esa fue la razón.

También en el trabajo Recreo – San Juan Norte, se continúa con el mejoramiento del sistema de drenaje y ampliación de la vía, éste es un trabajo contratado y el tractor municipal en este momento está ya realizando las últimas, unos trabajos aledaños al sector de Pacayitas y Mollejones una vez que se concluyeron las obras en un compromiso que se tiene con todas las comunidades donde se ingresa, que es de mejorar algunos de los accesos de las rutas cantonales una vez que se ingresa a proyectos.

**5. Modificación Presupuestaria No. 07-2020.**

Por último hago entrega al señor Presidente de los 7 juegos de las modificaciones presupuestarias, ahora lo estamos presentando de manera diferente, aquí viene un expediente, aquí viene la modificación, la modificación se le agregó una nueva casilla, viene la modificación en el formato normal que se utiliza y paralelo a ello vendrá una explicación con una nueva columna que se llama justificación y junto con la justificación también se da una explicación de acuerdo al programa y al Departamento de a que responde esa modificación presupuestaria, entonces cada documento viene respaldado por un oficio emitido por el Encargado de cada Departamento y como ustedes podrán ver ahí y supongo que será de discusión el próximo lunes, viene muy explicado, básicamente se estarían modificando la parte de aseo de vías y recolección de basura, limpieza de parques y sitios públicos, básicamente serían los aspectos a modificar que responden en específico al programa II.

Con esto doy por concluidos los informes de la Alcaldía, si existe alguna consulta comentario quedo a la orden.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la Modificación Presupuestaria a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen. Aprobada por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Con los demás los otros informes del señor Alcalde, agradecerle al señor Alcalde la información y las acciones que ha indicado, muchas gracias.

**ARTICULO SÉTIMO**  
**MOCION DE ORDEN**

**Moción presentada por el Regidor Randall Artavia Roda, acogida por los regidores Luis Mariano Sáenz, Octavio Arce, Arturo Rodríguez y Kevin Aguilar.**

Para que se altere el orden del día se conozca la siguiente moción de fondo:

1. Debido a la gran problemática que a través de los años ha venido presentando el desbordamiento de la Quebrada Gamboa en el sector de la UNED y vecinos aledaños, desde la propuesta de nuestro Plan de Gobierno nos propusimos realizar gestiones ante la Comisión Nacional de Emergencias con el fin de poder encontrar una solución para nuestros vecinos que por muchos años han sufrido pérdidas materiales en sus hogares y el daño a la misma infraestructura vial por erosión, así como la exposición de los vehículos y transeúntes en los momentos en que dicho curso de agua se desborda.

Es por ello que en conversaciones con el Ingeniero Wilberth Zúñiga Fernández - Encargado de la Región Atlántica y Caribe del Departamento de Obras Fluviales del MOPT, nos indica que desde el día 20 julio del año curso se ha presentado al Ing. Rolando Marín Fallas - Jefe de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Emergencia, los documentos que respaldan el Plan de Inversión para construcción de obras hidráulicas en el río Turrialba (Quebrada Gamboa UNED) denominado "Construcción de obras de protección contra las inundaciones y erosión de la cuenca baja del Rio Turrialba y su afluente la Quebrada Gamboa, así como estudio hidrológico e hidráulico, propuesta de diseño de obras hidráulicas a ejecutar en toda la longitud del cauce en el centro de Turrialba y zonas aledañas".

Estos proyectos encuentran dentro del Decreto de Emergencias 39056-MP.

2. La ley número 84 88 dicta en el capítulo II la Política Nacional de Gestión del Riesgo, entendida como un eje transversal de la labor del Estado costarricense que "articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la tensión de las emergencias en todas sus fases." De igual manera, la Ley indica que "Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control." (Artículo 5°)
3. La Política de Gestión de Riesgo se basa en siete ejes, de los cuales se extrae el eje de Desarrollo de Inversión en la Infraestructura Pública, a fin de reducir el efecto de los factores de riesgo en el desarrollo del país aplicando el análisis y gestión prospectiva del riesgo en todo el ciclo de vida de los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



proyectos de inversión en infraestructura pública nacional y local, así como el uso oportuno de instrumentos de protección y de gestión financiera con el objeto de elevar la calidad, seguridad y longevidad de los bienes y servicios.

4. Marco jurídico de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

**SE ACUERDA:**

Solicitar la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, tanto a su Junta Directiva como Director Ejecutivo, Presidencia y al Ing. Orlando Marín Fallas, su intervención para asignar recursos económicos y orden de inicio a la contratación de obras en cumplimiento y respuesta al Plan de Inversión propuesto por Obras Fluviales del MOPT, para hacer realidad la intervención al río Turrialba y Quebrada Gamboa a la mayor brevedad posible, con el fin de contar con una verdadera solución hidrológica e hidráulica de ambos cuerpos de agua para la seguridad y resguardo de los vecinos de nuestro distrito primero.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe a la Junta Directiva, Director Ejecutivo, Presidencia y al Ing. Orlando Marín Fallas – Jefe de Gestión de Procesos de Reconstrucción – Comisión Nacional de Emergencias, con una vehemente instancia de que se atienda prontamente esta solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO OCTAVO**  
**CORRESPONDENCIA**

**CORRESPONDENCIA PARA SER APROBADA EL 29 DE SETIEMBRE DEL 2020**

1. **Oficio UTVG-EXT-287-09-2020 firmado por el Ing. Julio César Mora Solano-Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal a.i. dirigido al Concejo Municipal, recibido el 16 de setiembre del 2020.**

En respuesta al Oficio N° SM-839-2020 donde se nos solicita atender la solicitud de los vecinos de la comunidad de Chitaría, indico lo siguiente:

1. Con respecto a la intervención del camino público 03-05-201 (Ent.C.35) Cementerio de Chitaría — Bajo Arrea, estaremos atentos a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría con respecto a la programación del tractor.
2. Con respecto al informe de la alcantarilla se conversará con los miembros de la ADI de Chitaría para ubicar el consecutivo y proceder a actualizar costos o actividades.

**Se acuerda:**

Enviarle copia a la Asociación de Desarrollo de Chitaría y a los Síndicos de Pavones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**2. Oficio TI-03-09-2020 firmado por el Ing. Nelson Gamboa Calderon-Encargado de Tecnología, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 16 de setiembre del 2020.**

Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez, comunicarles que he realizado una investigación con los colegas de Tecnologías de Información de la UNGL y según me indicaron, la licencia de Google Meets es a nivel empresarial, eso significa que tiene todos los recursos disponibles.

En razón de lo anterior, es mi recomendación realizar el trámite correspondiente mediante Acuerdo del Concejo hacia la UNGL en donde se solicite la Licencia de Google Meets para uso por parte de la Municipalidad de Turrialba.

Respecto a la implementación y uso, de mi parte, puedo coordinar con los Técnicos de la UNGL para una capacitación y realizar una transferencia de conocimiento a aquellos funcionarios que se designen como responsables de la organización de Reuniones Virtuales.

**Se da por enterado el Concejo Municipal.**

**3. Oficio DM-MAG-785-2020 firmado por el Lic. Luis Renato Alvarado Rivera-Ministro de Agricultura y Ganadería, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 16 de setiembre del 2020.**

Con el agrado de saludarles, de manera atenta me dirijo a Ustedes para referirnos al Oficio N° SM-796-2020, dirigido al Señor Presidente de la República en el cual manifiestan su apoyo a una gestión de la Cámara de Productores de Caña del Atlántico en relación al sector cañero.

Al respecto, quisiéramos reafirmar el trabajo desarrollado por las Instituciones del sector en el Cantón de Turrialba que colaboraron activamente en la organización y con recursos financieros, para que durante los dos años anteriores se lograra el envío de la caña de esa zona a COOPEVICTORIA.

Con el tema particular de Atirro, desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería hemos propiciado una sesión de trabajo la semana anterior para la atención de lo planteado y se lograron acuerdos, iniciando con un proceso para valorar dicho ingenio, esto con la participación del INFOCOOP quien es el propietario de este activo.

Deseamos manifestarles que este Ministerio continúa trabajando por el bienestar y desarrollo de los productores agropecuarios siendo necesario la activa participación de todos.

**Se acuerda:**

Enviarle copia de esta nota a la Cámara de Cañeros del Atlántico Sector Turrialba y Agradecer al Sr. Ministro por la información.

**4. Nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 29 de setiembre del 2020.**

**GOBIERNOS LOCALES LE INVITA  
A RESOLVER SUS DUDAS SOBRE  
LA APLICACIÓN DEL NUEVO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MODELO COMPARTIDO**  
**3UEVES 01 DE OCTUBRE**  
**DE 2:00 PM A 4:00 PM**  
**Tema: GESTIÓN COMUNITARIA Y EMPRESARIAL**  
**Contaremos con Municipalidades que**  
**brindarán su experiencia.**  
**LINK PARA UNIRSE: [meet.google.com/wkp-coki-ekv](https://meet.google.com/wkp-coki-ekv)**

**Se da por enterado el Concejo Municipal.**

- 5. Nota firmada por la Licda. Marcela Alan B. Directora Ejecutiva Editorial Izcandè, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 29 de setiembre del 2020.**

Nuestra solicitud puntual es que esta carta digital, que contiene el link anterior, pueda hacerse llegar a los honorables regidores, síndicos, concejales, alcaldía y funcionarios de la Municipalidad, pues, la historia del régimen municipal es un elemento que todos debemos conocer, y de esta forma, puedan realizar la descarga gratuita del libro.

**Se Acuerda:**

Trasladarlo para su análisis a la Comisión Municipal de Cultura.

- 6. Oficio TI-04-09-2020 firmado por el Ing. Nelson Gamboa Calderon-Encargado de Tecnología, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 23 de setiembre del 2020.**

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, por medio de la presente informamos que doy respuesta a la consulta respecto a la APP de Estacionómetros.

La aplicación se encuentra activa desde 22 enero 2020 hasta el día de hoy en las tiendas de Apple y Android

Tenemos 1201 usuarios registrados en el sistema.

Según informe del Señor Robert Vega Aguilar, Jefe del Departamento de Estacionómetros, a la fecha se han recaudado ¢ 3,294,822.00 por concepto del Uso de la APP

En la actualidad, no existe un contrato de mantenimiento con la Empresa Desarrolladora de la Aplicación y se han ejecutado las acciones para un correcto funcionamiento de la Aplicación a la fecha.

Durante el mes de Setiembre 2020 se instaló rotulación vertical en el área de impacto, con la finalidad de que los conductores se les facilite la descarga de la aplicación.

**Se da por enterado el Concejo Municipal.**

- 7. Nota firmada por Pastor Juan Jesús Calero Calvo, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 25 de setiembre del 2020**

Le externamos un caluroso saludo, que la gracia de Dios colme sus vidas. Por este medio la Asociación Internacional Visión de Águila (Cédula Jurídica 3-002-626435) se dirige a ustedes para solicitar su valioso apoyo con la donación de materiales de desecho (chatarra, cuya donación se realiza a través de RECOPE) somos una entidad sin ánimo de lucro dedicada a predicar y enseñar la Palabra de Dios, buscamos ayudar a las personas en todas las áreas de su vida a la luz de los principios de la Palabra de Dios promoviendo una verdadera relación con Dios. Nos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



congregamos en un local sostenido con aportes de personas desinteresadas que hacen su aporte a esta para su desarrollo social y de evangelismo.

Nuestra intención es mejorar las condiciones del local, así como adquirir equipo que se requiere para optimizar nuestro servicio a la congregación, al subsistir con aportes voluntarios y pagar alquiler del local en tiempos de Pandemia se nos es más compleja la situación económica que acarrea comprar equipo como computadora portátil, parlantes, instrumentos musicales, entre otros que son indispensables para la congregación.

Acudirnos a ustedes en solicitud de donación de material de desecho para poder adquirir fondos que nos permitan sufragar estas compras, siendo de nuestro conocimiento la donación de los mismos, esperamos ser parte de los beneficiarios de tan valiosas donaciones. De antemano agradecemos su atención a nuestra solicitud, en espera de una favorable respuesta.

**Se Acuerda:**

Trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que analice y resuelva en tiempo y forma.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**